



ORD.: N° 26 / 2020

ANT.: Oficio N° 52.605 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Respuesta Oficio N°52.605 de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 10 de junio de 2020

DE : SR. FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Estimado Prosecretario:

Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a usted en respuesta a vuestro oficio N° 52.605, de fecha 25 de mayo de 2020, en el cual las Diputadas Cristina Girardi Lavín y Camila Rojas Valderrama, solicitan se informe sobre la posibilidad de implementar turnos éticos al interior de los establecimientos educacionales. Para lo cual, se adjuntan los antecedentes presentados por la Dirección de Educación Municipal para su conocimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Distribución

- Cámara de Diputados
- Archivo
- **Adjunta:** Ord N° 215. Dirección de Educación
- IDOC: 3683482
- JLM/pst



ORD. N° : 215

ANT.: Oficio N° 52605 de 25 de mayo de 2020 del Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa en presentación que indica.

SANTIAGO, 10 JUN 2020

**DE: YORIS ROJAS VLASTÉLICA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

**A: FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

Junto con saludar, por medio del presente vengo en informar a Ud. sobre el requerimiento de las Diputadas señoras Cristina Girardi Lavín y Camila Rojas Valderrama relativo a la posibilidad de implementar turnos éticos al interior de los establecimientos educacionales que prestan servicios indispensables para la sociedad, en medio de la emergencia sanitaria, implementado las medidas pertinentes para resguardar a las personas que acuden a dichos recintos; sobre lo cual indicamos:

1.- Es un hecho público y notorio la existencia de una emergencia sanitaria a nivel nacional, que ha obligado a la autoridad a tomar medidas sanitarias como aislamientos o cuarentenas a poblaciones generales, prohibición de desplazamiento, cordones sanitarios y otros.

2.- Por lo anterior, Contraloría General de la República en instructivo "Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de covid-19" del 17 de marzo de 2020, ha señalado lo siguiente:

"(...) el jefe superior del servicio podrá determinar qué unidades o grupos de servidores deberán permanecer realizando las labores mínimas de forma presencial, para garantizar la continuidad del cumplimiento de las funciones indispensables de los servidores públicos, y que no necesariamente corresponden a todas las que el ordenamiento les ha asignado sino únicamente a aquellas que deben continuar presentándose de forma



presencial ante situaciones de emergencia, como sucede con la atención de salud , la ayuda humanitaria , el control del orden público , la seguridad exterior , entre otras”.

3.- Producto de lo anterior, es que a nivel municipal y con respecto a los funcionarios de los 44 establecimientos educacionales que administra la Ilustre Municipalidad de Santiago, se han tomado distintas medias, las cuales podemos señalar.-

4.- Importante es señalar que el proceso de abordaje de esta emergencia sanitaria en la Dirección de Educación ha sido encabezado por el Departamento de Gestión de Personas y gestionado directamente a través del Prevencionista de Riesgos.

5.- Por lo anterior, se elaboró un Plan de Acción Institucional, que tiene por objeto proporcionar directrices para disminuir el riesgo de propagación y contagio de COVID-19 en las dependencias de la Dirección de Educación Municipal de Santiago. A través de este documento se propone la implementación y fiscalización de las medidas determinadas por las autoridades sanitarias del país.

6.- En ese sentido, se han establecido turnos presenciales mínimos en el Nivel Central y en los 44 establecimientos educacionales, los cuales son resueltos por cada director, sin considerar a los funcionarios que son grupos de riesgo (edad o condición de salud), con el único objeto de poder mantener la continuidad del servicio.

7.-En este sentido, se elaboró un Protocolo De Prevención Covid-19 y manejo de casos covid-19.

8.- Por otro lado, y en relación con las actividades de convocatoria masiva que ha sido preciso implementar a nivel comunal, como Distribución de Canastas JUNAEB y entrega de Computadores, se ha efectuado el cumplimiento de medidas preventivas incluidas en los protocolos señalados.

9.- Paralelamente y considerando la protección de nuestros funcionarios en turnos presenciales, la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Santiago ha entregado un aproximado de 250 litros de alcohol gel y más de 3000 mascarillas. Proceso que ha sido acompañado por un video instructivo y respaldado mediante un registro de entrega local.

10.-En el mismo ámbito y en la medida que se genere accesibilidad se ha realizado en nuestras dependencias:

- Sanitización de Establecimientos Educacionales mediante una empresa certificada.



- Entrega de Alcohol Gel
- Entrega de Mascarillas.
- Entrega de Jabón y papel secante.
- Entrega de 2 termómetros infrarrojos por E.E.
- Entrega e instalación de planchas de acrílico de 1 metro aproximadamente.
- Entrega de sanitizadores de pies.

11.- Por su parte, considerando el impacto que la modalidad de trabajo remoto ha generado en nuestros Colaboradores, se han implementado a la fecha dos actividades remotas de carácter preventivo:

- Asesoría Psicosocial en teletrabajo.-
- Primeros Auxilios Psicológicos en tiempos de COVID-19.

12.- Finalmente, y para el adecuado registro, control y seguimiento de casos COVID-19 se ha levantado un catastro de actualización diaria, que identifica casos de contagio y sospecha.

Saluda atentamente a US.


YORIS ROJAS VLASTÉLICA
 DIRECTORA DE EDUCACIÓN
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Distribución:

- Control Municipal
- Archivo
- Copia DEM

/CGV

09/06/2020

ID. DOC N°: 3683482



jpgj/ogv
S.25°/368

OFICIO N° 52605
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2020

Las Diputadas señoras CRISTINA GIRARDI LAVÍN y CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar turnos éticos al interior de los establecimientos educacionales que prestan servicios indispensables para la sociedad, en medio de la emergencia sanitaria, implementado las medidas pertinentes para resguardar a las personas que acuden a dichos recintos, en virtud de las consideraciones que exponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 101139794E09BB59



Para: Honorable Diputado Diego Paulsen Kehr, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Honorable Diputada Camila Rojas V.

Oficio: Alcalde de Santiago, don Felipe Alessandri Vergara

Materia: Solicita lo que indica

Fecha: 20 de mayo del 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie a don Felipe Alessandri Vergara, alcalde de Santiago, para solicitar lo siguiente:

En el actual contexto de crisis sanitaria, adicionalmente a la medida preventiva de suspensión de clases, se han adoptado una serie de medidas para prestar servicios indispensables para la sociedad en los establecimientos educacionales. Al respecto se ha instruido por parte de las autoridades la realización de turnos éticos en los establecimientos para efectos de cumplir tareas de alimentación, provisión de material pedagógico y asistencia socio-afectiva en determinados casos.

La Contraloría General de la República en Dictamen “Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de covid-19” del 17 de marzo, ha señalado lo siguiente:

“(…) el jefe superior del servicio *podrá determinar qué unidades o grupos de servidores deberán permanecer realizando las labores mínimas de forma presencial*, para garantizar la continuidad del cumplimiento de las *funciones indispensables de los servidores públicos*, y que no necesariamente corresponden a todas las que el ordenamiento les ha asignado sino únicamente a aquellas que deben continuar presentándose de forma presencial ante situaciones de emergencia, como sucede con la *atención de salud*, la *ayuda humanitaria*, el *control del orden público*, la *seguridad exterior*, entre otras”. (las cursivas son nuestras)

Considerando que ciertas actividades de los establecimientos educacionales -como la entrega de canastas de alimentación- entran en la categoría de *ayuda humanitaria*, la definición de las jornadas y modalidades de los turnos éticos debe estar orientada a garantizar la realización de los servicios indispensables para los alumnos, en condiciones de seguridad sanitaria para los trabajadores que las prestan, en coherencia con el principio de protección del empleador de la vida y la salud de los trabajadores, según lo establece el artículo 184 del Código del Trabajo el cual aplica supletoriamente.

Por consiguiente, las personas que realicen los turnos éticos deben hacerlo con medidas sanitarias óptimas, lo que considera, entre otras, la sanitización permanente de los establecimientos educacionales, así como también la provisión de insumos sanitarios suficientes, tales como mascarillas apropiadas para evitar el contagio y alcohol gel.

No obstante lo anterior, han surgido quejas de parte de los trabajadores de la educación de la comuna de Santiago en torno a la implementación correcta de estos turnos éticos, dado que habrían personas de 65 años o más desempeñando labores en los establecimientos educacionales, según visita de fiscalización a la Escuela Salvador Sanfuentes, realizada por las concejales Irací Hassler y Rosario Carvajal el día viernes 15 de mayo del presente año.

A su turno, señalan que en sus establecimientos no se estarían realizando con la periodicidad suficiente las sanitizaciones correspondientes, así como tampoco se estarían proporcionando los insumos necesarios para proteger a la totalidad de los asistentes de la educación que realizan estos turnos éticos.

Por último, sugieren la reducción de las jornadas de turnos éticos acorde a las labores estrictamente necesarias en estas circunstancias, a saber, labores de entrega alimentos, atención coordinada de apoderados para la entrega de material pedagógico y labores de aseo, las que evidentemente son menores dada la suspensión de clases presenciales. Asimismo, señalan que la atención telefónica a los apoderados puede realizarse por el mismo medio o a través de correo electrónico de manera no presencial.

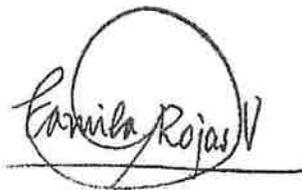
Considerando la importancia fundamental de sostener estos turnos éticos de la forma más responsable en términos sanitarios y eficientes, solicitamos la siguiente información y medidas a implementar:

1.- Población de riesgo: evitar que personas pertenecientes a esta población acudan a los establecimientos educacionales. Se solicita especial atención respecto de la situación de la Escuela Salvador Sanfuentes.

2.- Proporcionar insumos sanitarios suficientes: informar la cantidad de insumos entregados en cada establecimiento y asegurar que cada persona que realice un turno ético reciba una mascarilla y suficiente alcohol gel en el establecimiento.

3.- Reducción de turnos éticos: evaluar en conjunto con los actores educativos de cada establecimiento cuál es la cantidad realmente necesaria para proveer de forma coordinada alimentación y material pedagógico, aseo y atención de apoderados, para que en función de dicho análisis, se reduzcan los turnos éticos a lo socialmente necesario en condiciones de seguridad sanitaria.

Por lo anterior, solicitamos al alcalde de Santiago don Felipe Alessandri Vergara, estudiar y posteriormente incorporar las propuestas mencionadas, así como velar por el cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios en lugares de trabajo para proteger a los y las funcionarias de nuestro sistema de educación pública.



Camila Rojas Valderrama
Diputada



Cirst

ajajajaajjjajaaj

 SANTIAGO Ilustre Municipalidad	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 13/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

**PLAN DE ACCIÓN CONTAGIO COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO
PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO.**

ELABORÓ: Alan Zúñiga S. Prevencionista de Riesgos. Daniela Díaz D. Jefa Unidad de Desarrollo Organizacional. Romina Villarroel P. Jefa Dpto. Gestión de Personas	REVISÓ: Romina Villarroel P. Jefa Dpto. Gestión de Personas.	APROBÓ: Yoris Rojas Vlastélica Directora de Educación
---	--	--

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01 Fecha: 13/05/2020

I. ANTECEDENTES

El 7 de enero del año 2020 las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus, denominado SARS-coV2 como el virus causante de la enfermedad denominada COVID-19.

El 30 de enero del mismo año la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional" (ESPII).

Desde el inicio de la epidemia, en Chile se ha reforzado la vigilancia epidemiológica, por lo que, a partir del 8 de febrero del año en curso, se decreta "Estado de Alerta Sanitaria" a nivel nacional.

Siendo el 3 de marzo el primer caso de contagio por COVID-19, confirmado por el Ministerio de Salud.

El 11 de marzo 2020 La Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como una pandemia global la situación de COVID-19 y las medidas que se adoptan dependen de la situación y la fase epidemiológica del virus en el país, que se clasifica en 4 fases:

Fase 1	País sin casos.	Etapa de contención.
Fase 2	País con casos, importados o detectados localmente, con trazabilidad.	
Fase 3	País con clusters de casos en tiempo, lugar o exposición común	Etapa de mitigación: foco en atención clínica.
Fase 4	País con gran brote comunitario de transmisión local.	

Fuente: Ministerio de Salud, 2020.

El 14 de marzo el Ministerio de Salud Decreta Fase 3 del COVID-19 en el Estado de Chile. Con fecha 16 de marzo el Ministerio de Salud Decreta Fase 4 del COVID-19 en el Estado de Chile, decretándose Estado de excepción constitucional por catástrofe COVID-19 a partir del 18 de marzo del año 2020.

El MINSAL publica su plataforma web: "Protocolo de Manejo de Casos COVID-19 Fase 4", marzo del año 2020.

rvp/ddd/azs

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

II. DEFINICIONES

Se actualiza la definición de caso sospechoso, de acuerdo con lo referido por MINSAL en Ord. N.º 895, de fecha 18 de marzo del año en curso, a la vez, se incorporan las actualizaciones en la materia instruidas por el mismo Ministerio en “Protocolo de Manejo de Casos COVID-19 Fase 4”, marzo del año 2020.

1.- Caso Sospechoso

- a) Paciente con **enfermedad respiratoria** aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria; y con **historia de viaje o residencia en un país/área** o territorio que reporta **transmisión local** de COVID-19 durante **14 días previos al inicio de los síntomas**.
- b) Paciente con cualquier **enfermedad respiratoria** aguda y **haber estado en contacto con un caso confirmado o probable** de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- c) Paciente con **infección respiratoria** aguda, independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado de COVID-19 y que presente fiebre (37.8º C) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia (dolor al tragar), tos, mialgias (dolor muscular) o disnea (dificultad respiratoria).
- d) Pacientes con **infección respiratoria aguda grave** (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización.

Todos estos casos deben ser derivados a la asistencia en salud con el fin de confirmar o descartar COVID-19.

2.- Caso Probable

Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-19 resultó no concluyente.

3.- Caso Confirmado

Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-19 resultó “positivo”.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 13/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

III.- OBJETIVOS

Objetivo general

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de propagación y contagio de COVID-19 en Centros de Trabajo de la Dirección de Educación Municipal de Santiago, proponiendo la implementación de las medidas determinadas por las autoridades sanitarias

Objetivos específicos

- a) Identificar y socializar recomendaciones para prevenir contagio por COVID-19 en Centros de Trabajo de la DEM de Santiago.
- b) Difundir y capacitar a toda la comunidad acerca del protocolo de prevención de covid-19.
- c) Asegurar la implementación de los protocolos de prevención de covid-19 y protocolo N 3 de aseo y desinfección en jardines y Establecimientos Educativos del MINSAL, en cada Establecimiento Educativo perteneciente a Dirección de Educación de Santiago.
- d) Generar instancias de retroalimentación del protocolo covid-19, a través de coordinaciones previas con los comités paritarios de cada Establecimiento Educativo, implementando el concepto de mejoramiento continuo.
- e) Gestionar compras centralizadas, para abarcar todos establecimientos y abastecer de los insumos necesarios para la sanitización de los espacios y el resguardo de la salud de la comunidad educativa.
- f) Brindar apoyo a cada centro de trabajo de la Dirección de Educación Municipal a través de: capacitación, definiciones técnicas, supervisión de las medidas implementadas, otros.
- g) Coordinar actividades con las redes de apoyo (ACHS y Caja de Compensación Los Andes), con el objeto de mitigar riesgos en salud ocupacional, riesgos psicosociales y riesgos de contagio por COVID 19.

rvp/ddd/azs

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

IV.- DETALLE DE ESTRATEGIAS

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

A la fecha, las investigaciones sobre la enfermedad COVID-19 indican que el virus se transmite en la mayoría de los casos por modo directo entre personas, entendiéndose por tal:

- Propagación por gotículas: se refiere a la diseminación de gotitas de corto alcance, que se produce al estornudar, toser o hablar.
- Contacto directo: ocurre cuando se toca algo; una persona puede transmitir el virus a las demás por el contacto de piel a piel.

Para prevenir la propagación del virus por contacto directo entre personas, las principales medidas de prevención son el distanciamiento social, aislamiento social y lavado profundo y frecuente de manos.

2. MEDIDAS DE CONTROL

Las medidas de control son aquellas que establecen cursos de acción respecto de casos confirmados y sospechosos de COVID-19 entre personas que se encuentran o han permanecido dentro de instalaciones y faenas de producción.

A la fecha, el Ministerio de Salud ha establecido mandatos obligatorios respecto al procedimiento a seguir frente a casos confirmados o en espera de resultados del examen de COVID-19.

3. MEDIDAS DE DIFUSIÓN

Las medidas de difusión dicen relación con la socialización e información permanente. Consideraciones sanitarias establecidas por las autoridades:

- Cuarentenas temporales en distintas comunas y sectores de la capital.
- La socialización de la información se realizará mediante canales remotos, correos electrónicos, comités paritarios de higiene y seguridad, entre otros.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las medidas de protección son aquellas que se interponen a favor de las personas cuando se encuentran en situación de peligro:

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 13/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

- Proveer y supervisar el uso permanente de elementos de seguridad personal.
- Desinfección constante de espacios comunes.
- Asegurar posibilidad de distanciamiento social.

5. MEDIDAS DE CONTENCIÓN

Las medidas de contención emocional tienen por objetivo tranquilizar, estimular la confianza, orientar y educar a las personas en este período de crisis sanitaria:

- Implementación de charlas informativas respecto de pandemia, priorizando canales virtuales de difusión.
- Talleres grupales vinculados con temáticas psico-emocionales vinculadas con contexto actual, priorizando canales virtuales de difusión.
- Atención individualizada de casos, priorizando canales virtuales de difusión.

6. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Las medidas de seguimiento se vinculan con la supervisión de la adecuada implementación del protocolo establecido.

Las mismas serán lideradas por el Coordinador Prevención de Riesgos DEM, reguladas por el Comité de Higiene y Seguridad de Nivel Central y cercanamente acompañadas por los Comités Paritarios en Centros de Trabajos.

 SANTIAGO Ilustre Municipalidad	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

V.- TAREAS PLANIFICADAS

Para disminuir el riesgo de propagación y contagio de COVID-19 en Establecimientos Educativos Pertencientes a la Dirección de Educación, es de carácter obligatorio que se implementen las medidas señaladas a continuación:

- 1.- Implementación de medidas para prevenir contagio COVID 19 Teletrabajo.
- 2.- Implementación y adecuación de protocolo de prevención de COVID 19 por Centros de Trabajo. **(Véase Anexo N 1).**
- 3.- Organización y planificación de sistema de turnos de entrada y salida diferida por Establecimiento Educativo.
4. -Organización espacios comunes
5. -Organización atención de público
- 6.- Organización terrenos laborales
7. -Organización individual
8. -Procedimiento de desinfección de espacios **(Véase Anexo N 2).**

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 13/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

VI.- MANEJO DE CASOS Y CONTACTOS COVID-19 (Véase Anexo N 3)

6.1 Ingreso de funcionarios a establecimiento:

Cada establecimiento educacional deberá contar con un registro de todas las personas que ingresan al establecimiento y/o participan en alguna actividad, para lo cual deberá implementar un archivo Excel con los datos del funcionario y seguimiento de las actividades realizadas.

6.2 Si un funcionario es caso sospechoso COVID-19:

En caso de que presente sintomatología asociada a COVID-19 (presenta síntomas respiratorios y/o fiebre), deberá acudir a un centro médico para evaluación y avisar a su jefatura. No debiendo acudir a su lugar de trabajo o retirándose a la brevedad de sus labores. La jefatura, del funcionario procederá a comunicar al Departamento de Gestión de Personas de la DEM, y enviará a la brevedad la documentación correspondiente (Formulario de Investigación de Accidente, Certificado de asistencia, Fotocopias del libro de Firmas).

6.3 Si un funcionario es detectado como positivo para COVID - 19:

- El funcionario afectado deberá informar a su jefatura, quien de inmediato procederá a comunicar al Departamento de gestión de personas de la DEM.
- El funcionario no debe acudir a su lugar de trabajo y debe retirarse de sus labores,
- El funcionario deberá evidenciar su cuarentena a través de un certificado médico.
- La jefatura deberá realizar estudio de contacto, que corresponde al listado de las personas que cumplen criterios de "Contacto de alto riesgo" explicados anteriormente, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos: rovillarroel@demstgo.cl, azunigas@demstgo.cl Y además la documentación correspondiente por cada funcionario (Formulario de Investigación de Accidente, Certificado de Asistencia, Fotocopia del libro de firmas) para el estudio de trazabilidad y seguimiento por parte de ACHS.
- La jefatura deberá investigar si el o los funcionarios asistieron a sus establecimientos 14 días antes de confirmado el contagio.
- La jefatura deberá tener un registro de las reuniones y de los participantes, para llevar un catastro.
- Los funcionarios calificados como contactos de alto riesgo no deben acudir a su lugar de trabajo o deben retirarse inmediatamente de sus labores. Conjuntamente, deberán comunicarse de forma inmediata al teléfono de "Salud Responde" (600-360-7777), para realización de vigilancia epidemiológica durante cuarentena de 14 días.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

VII.- DE LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Considerando la importancia de contar con nuestros Establecimientos Educacionales limpios y sanitizados, se debe reforzar la correcta limpieza y sanitización de los espacios utilizados por nuestros colaboradores, y así mismo recomendar los elementos de protección personal adecuados y certificados que se deben utilizar. Es por esta razón de continuación se recomiendan y enumeran los insumos de limpieza y elementos de protección personal que se deben incorporar en cada Establecimiento Educacional:

7.1 De los artículos de aseo y elementos de protección que serán adquiridos por los establecimientos educacionales:

- Jabón.
- Paños de limpieza.
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.
- Productos Desinfectantes.
- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%.
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.).
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP.
- Elementos de Protección Personal (E.P.P.):
- ✓ Mascarillas.
- ✓ Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- ✓ Traje Tyvek para el personal de aseo.
- ✓ Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- ✓ Cofia (Personal manipulador de alimentos).
- ✓ Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
- ✓ Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

rvp/ddd/azs

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01 Fecha: 13/05/2020

7.2 De los insumos que entregará el sostenedor a cada Establecimiento Educacional se recomienda:

- Mascarillas de tres pliegues certificada.
- Jabón.
- Papel secante (toallas).
- Alcohol gel.
- Termómetros infrarrojos.
- Sanitizador de pies.
- Acrílico para recepción.
- Servicio de Sanitización (se realizará de acuerdo a los M² por Establecimiento Educacional por medio de una empresa contratista certificada). **véase anexo N°9.**
- Sanitización de Espacios, Establecimientos y Casas de estudiantes con ECOLYTE.

Dichos insumos, se distribuirán de acuerdo con las características propias de cada establecimiento educacional, considerando al menos:

- Infraestructura del recinto (metros cuadrados para sanitizar espacios).
- Cantidad de estudiantes.
- Cantidad de funcionarios.

Detalle de cantidades:

Insumos	Cantidad
Mascarilla 3 pliegues certificada	1 por funcionario por 4 horas laborales.
Jabón	1 litro cada 15 días por E.E.
Papel secante	2 rollos cada 15 días por E.E.
Alcohol Gel	1 litro cada 15 días por E.E.
Sanitizador de pies	2 por Establecimiento
Acrílico recepción	1 por Establecimiento
Termómetros infrarrojos	2 unidades por Establecimiento
Servicio de sanitización	Se define por la cantidad de M ² por E.E.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 13/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

7.3 De las características de los implementos e insumos.

Mascarilla Certificada de 3 pliegues:

Especificaciones Técnicas:

- Elemento de protección personal respiratoria que cubre boca y nariz. Filtra los principales gérmenes del ambiente previniendo el contagio de virus y bacterias. Se usa en el cuidado de enfermos, procedimientos clínicos y hospitalarios. En el pabellón protege contra salpicaduras de sangre y saliva.
- Libre de Látex.
- Tamaño: 9,5 cm x 17,5.
- Almacenamiento: Lugar fresco y seco a temperatura entre 5° y 30° C. Uso: Producto desechable para un solo uso. No reutilizar.
- Normativa de elementos de protección personal certificados (**Anexo 4**).

ECOLYTE:

- Es un poderoso desinfectante, sanitizante y neutralizador de olores concentrado, de alto nivel inocuo, (no es dañino para el ser humano), se disuelve en agua, utilizado para la desinfección de áreas hospitalarias, clínicas, públicas y hogares, permite la eliminación de todo tipo de Virus, Bacterias, hongos, esporas y algas. Se genera a través de la electrólisis ECOLYTE NO IRRITA LA PIEL, OJOS O MUCOSAS, No daña superficies, no oxida metales ni destruye plásticos u otros materiales ECOLYTE es amigable, no contamina y los restos del producto pueden ser eliminados a través de las redes sanitarias sin daño al medio ambiente.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

VIII.- DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE EL SOSTENEDOR IMPLEMENTARÁ POR CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 184 del Código del Trabajo**, preceptúa que el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales. En este contexto La Dirección de Educación de Santiago implementará las siguientes medidas preventivas.

1. Entrega de 1 unidad de Mascarilla de tres plagues certificada a cada colaborador por jornada laboral de 4 horas. **(Véase Anexo 5 Certificación de EPP)**
2. Sanitación con ECOLYTE, para espacios de atención de público, baños y salas de profesores. Dicha sanitización se realizará de manera planificada, para lo cual se deberá implementar una Carta Gantt **(véase anexo 6)**.
3. Se instalará 2 unidades de sanitizadores de pies por Establecimiento Educacional.
4. Se instalará 1 plancha de acrílico de 1 metro aproximadamente, para atención de público, el lugar de instalación se definirá de acuerdo con las características propias de cada Establecimiento Educacional.
5. Fiscalizar mediante visitas preventivas y Comités Paritarios de Higiene y Seguridad el distanciamiento social de 1.80 metros que deberán implementar los Directores /as de los Establecimientos Educativos.
6. Se entregará a cada Establecimiento Educacional 1 unidad de termómetro infrarrojo la cual se utilizará para medir la temperatura de funcionarios y estudiantes.
7. Se instalarán letreros de uso obligatorio de mascarilla al interior de los Establecimientos Educativos, y se fiscalizará el uso correcto del insumo a través de la colaboración del comité paritario de higiene y seguridad de cada Establecimiento Educacional.
8. Fiscalizar la difusión y cumplimiento del protocolo de prevención de covid-19.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

8.1 De los plazos y responsables de la adecuada implementación de las medidas de prevención en establecimientos educacionales.

N	Medidas Preventivas	Cantidad	Plazo	Responsable
1	Entrega de Mascarillas Certificadas	1 P.P	Corto Plazo	Depto. Administración.
2	Sanitación de Espacios con ECOLYTE.	Se define por la cantidad de M ² por E.E.	Corto Plazo	Depto. Administración
3	Sanitizadores de Pies	2. E. E.	Corto Plazo	Depto. Administración
4	Instalación de Plancha de acrílico de 1mt.	1 E.E	Corto Plazo	Depto. Infraestructura
5	Fiscalización de cumplimiento de Medidas Preventivas.	N/A	Inmediato	Prevención de Riesgos DEM y CPHS.
6	Entrega de Termómetro Infrarrojo	2.E.E	Corto Plazo	Depto. Administración
7	Instalación de letreros de Uso Obligatorio de Mascarilla.	Indeterminada	Inmediato	Dirección de Cada E.E.
8	Fiscalizar el cumplimiento y difusión del protocolo de prevención de covid-19	44 E. E.	Inmediato	Prevención de Riesgos DEM y CPHS.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

8.2 De las cantidades de colaboradores que permanecen en un recinto educativo por jornada de turnos presenciales.

En el siguiente cuadro, se recomienda la siguiente cantidad de colaboradores que ejecutarán labores de turnos presenciales por Establecimiento Educacional:

N	Establecimiento Educacional	Funcionarios con distribución cajas JUNAEB	Funcionarios sin distribución de cajas JUNAEB
1	Instituto Nacional José Miguel Carrera	15	4
2	Liceo Javiera Carrera	15	4
3	Liceo Miguel Luis Amunátegui	4	4
4	Liceo Isaura Dinator de Guzmán	6	4
5	Liceo Bicentenario Teresa Prats de Sarratea	6	4
6	Liceo de Aplicación	8	4
7	Liceo Manuel Barros Borgoño	6	4
8	Liceo Confederación Suiza	4	4
9	Liceo José de San Martín	4	4
10	Liceo Enrique Darío Salas	6	4
11	Internado Nacional Barros Arana	8	4
12	Liceo Miguel de Cervantes Media	6	4
13	Liceo Industrial Eliodoro García Zegers	6	4
14	Liceo Comercial Gabriel González Videla	6	4
15	Liceo Comercial Pdte. Edo. Frei Montalva	8	4
16	Liceo República de Brasil	6	4
17	Liceo Metropolitano de Adultos	4	4
18	Liceo de Adultos Herbert Vargas Wallis	0	0
19	Escuela Cadete Arturo Prat Chacón	6	4
20	Escuela República Del Uruguay	6	4
21	Escuela Irene Frei de Cid	6	4
22	Escuela Libertadores de Chile	4	4
23	Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra Básica	8	4
24	Escuela República El Líbano	4	4
25	Escuela Benjamín Vicuña Mackenna	6	4
26	Escuela República de Haití	4	4
27	Escuela Provincia de Chiloé	6	4
28	Escuela Reyes Católicos	4	4
29	Escuela República de Israel	6	4
30	Escuela República de Colombia	6	4

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

31	Escuela Piloto Pardo	4	4
32	Escuela República De Alemania	4	4
33	Escuela Doctor Luis Calvo Mackenna	6	4
34	Escuela República de Panamá	4	4
35	Escuela Santiago De Chile	4	4
36	Escuela República de México	6	4
37	Escuela Fernando Alessandri Rodríguez	4	4
38	Escuela República Del Ecuador	6	4
39	Escuela Salvador Sanfuentes	8	4
40	Escuela Básica Especial Santiago Apóstol	4	4
41	Centro de Capacitación Laboral de Stgo.	4	4
42	Escuela Diferencial Juan Sandoval Carrasco	4	4
43	Liceo Dr. Humberto Maturana Romesín (E-106)	0	0
44	Escuela de Párvulos y Jardín Infantil	0	0
	Total de funcionarios	243	164

Documento basado en:

- <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones-de-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf>
- <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-Sector-Comercio-VF.pdf>
- <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/04/17/42633/01/1752570.pdf>

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

IX.- ANEXOS

- Anexo N.º 1 Protocolo de prevención de contagio COVID-19
- Anexo N.º 2 Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Espacios
- Anexo N.º 3 Procedimiento de Manejo de Casos y Contactos COVID-19
- Anexo N.º 4 Normativa de uso obligatorio de mascarillas
- Anexo N.º 5 Normativa del uso obligatorio de mascarillas:
- Anexo N.º 6 Marco Normativo de Entrega de Elementos de Protección Personal Certificado
- Anexo N.º 7 Carta Gantt de Sanitización de Establecimientos Educativos
- Anexo N.º 8 Cantidad de funcionarios y alumnos por Establecimiento Educativo.
- Anexo N.º 9 M² por Establecimiento Educativo

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

Anexo N.º 1 Protocolo de prevención de contagio COVID-19

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO COVID-19 EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO

ELABORÓ: Alan Zúñiga Seguel Coordinador de Prevención de Riesgos DEM.	REVISÓ: Andrés Kloques Valderrama Jefe Departamento de Prevención de Riesgos Municipal.	APROBÓ: Romina Villarroel Pérez Jefa Departamento de Gestión de Personas DEM.
---	--	---

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en Establecimientos Educativos de la Comuna de Santiago, proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Generar recomendaciones aplicables para prevenir contagio por COVID-19 en establecimientos educativos de la DEM.

Difundir y capacitar a toda la comunidad educativa acerca del protocolo de prevención de COVID-19.

Crear la instancia de retroalimentación del protocolo, ante su aplicación, bajo el concepto de mejoramiento continuo.

3. ALCANCE

Este protocolo está dirigido a todos los establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección de Educación de Santiago.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 13/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

I. Medidas para prevenir contagio por COVID-19 en condición de teletrabajo:

- Al volver a casa, después de haber salido por motivos de fuerza mayor o por motivos de compra de insumos básicos, lavarse las manos de forma frecuente, utilizando agua y jabón o alcohol gel al 60% al menos.
- Al volver a casa, después de haber salido por motivos de fuerza mayor, idealmente realizar cambio de vestimenta.
- Si por motivos de fuerza mayor debe salir de su casa, utilizar mascarilla y de ser posible guantes desechables.
- Evitar llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.
- Estornudar o toser con antebrazo o pañuelo desechable y luego desecharlo.
- No compartir artículos de higiene y alimentación.
- Mantener ambientes limpios, utilizando soluciones sanitizadoras o solución clorada (20 cc de cloro en 1 litro de agua).
- Si presenta síntomas respiratorios o fiebre, debe acudir a un centro médico para su evaluación y comunicar a su jefatura de forma inmediata.
- En caso de utilizar transporte público, utilizar mascarilla.

II. Medidas para prevenir contagio por COVID19 en establecimientos educacionales:

II.1 Medidas de prevención en establecimientos educacionales por turnos presenciales:

- Catastrar al personal de alto riesgo (mayores de 65 o con enfermedades crónicas) y seguir indicaciones de jefatura con respecto a sus actividades laborales.
- Identificar funcionario encargado de administrar Excel.
- Flexibilizar horarios de entrada y salida de funcionarios/as para evitar aglomeraciones.
- Organizar turnos de almuerzo procurando mantener la distancia social adecuada.
- Evitar saludo que implique contacto físico.
- Definir "área sucia" al interior de los establecimientos educacionales, donde se puedan desecher mascarillas y guantes en una doble bolsa. Esta área deberá estar señalizada y demarcada.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

- Control de temperatura en la entrada de recintos (evaluar)
- Medir y modificar espacios de trabajo para mantener 1,80 metros de distancia entre funcionarios.
- Disponer de alcohol gel al 60% a lo menos, o agua y jabón para lavado frecuente de manos.
- Evitar reuniones presenciales y reemplazarlas por tele reuniones, en caso de ser estrictamente necesarias las reuniones presenciales, que se realicen con la mínima cantidad de personas, mantener 1,80 metros de distancia social, llevar mascarillas de forma obligatoria y mantener el espacio ventilado.
- Como medida general, los espacios comunes (casino, cocinas, camarines, etc.) deben mantenerse siempre limpios y ventilados, además al ser utilizados por funcionarios, éstos deben portar sus mascarillas y en lo posible mantener la distancia social indicada. Se aconseja aplicar solución clorada (20 cc de cloro en un litro de agua) luego de haberlos utilizado.
- No se deben compartir utensilios y/o artefactos personales.
- No utilizar ventiladores eléctricos.

II.2 Medidas de prevención para docentes que deban acudir al establecimiento:

- El uso de mascarillas al interior del establecimiento y dependencias de éste es de carácter obligatorio.
- Al ingresar al sitio de trabajo, luego de marcar ingreso, lavarse las manos con agua y jabón o alcohol gel de a lo menos 60%
- Eliminar guantes en caso de haberlos utilizado sin tocar la superficie externa de éstos con la piel, botarlos en el área sucia.
- Después de votar los guantes contaminados lavarse las manos.
- Mantener distanciamiento social de 1,80 metros.
- Evitar llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.
- Evitar saludos de manos y besos.
- No se deben compartir utensilios y/o artefactos personales.
- No utilizar ventiladores eléctricos.
- En caso de presentar síntomas de resfrío, comunicar a su jefatura y gestionar control y diagnóstico médico.

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

II.3 Medidas de prevención para el ingreso a sala de enlace:

- El uso de mascarillas es de carácter obligatorio.
- Las salas de enlace contarán con las delimitaciones establecidas por el Seremi de Salud, las cuales no podrán ser inferiores a 1,80 metros.
- Está estrictamente prohibido consumir alimentos al interior de la sala.
- Una vez desocupada la sala de enlace, ésta debe ser aseada y sanitizada.
- Evitar llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

II.4 Medidas de prevención frente a asistencia de alumnos y/o apoderados para retiro y entrega de material de estudio en el establecimiento educacional:

- El uso de mascarillas es de carácter obligatorio.
- Se debe definir un lugar físico al interior del establecimiento, para entrega de material.
- Evaluar la instalación de una banda aislante entre el apoderado y/o estudiante y funcionario.
- Se debe implementar un sistema de turnos y horarios diferidos por jornadas AM, PM o bien por niveles y cursos, con el propósito de evitar aglomeraciones y posibles contagios.
- Se debe demarcar el distanciamiento social de 1,80 metros con huincha amarilla/negra.

II.5 Medidas de prevención para retiro y entrega de material de estudio en el establecimiento educacional (dirigido a apoderados y estudiantes):

Dichas recomendaciones estarán debidamente publicadas en el acceso del Establecimiento Educacional como condiciones de ingreso.

- El uso de mascarillas es de carácter obligatorio.
- Siga las instrucciones de los encargados de entrega de material.
- Respete el distanciamiento social.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

II.6 Medidas de prevención para asistencia a domicilio de alumnos, docentes, duplas psicosociales y/o convivencia escolar:

- Realizar coordinación previa a visita, verificar si existen contagios positivos de COVID-19 y mantener registro actualizado. En caso de que exista una persona positiva, se sugiere evaluar la situación.
- En el caso de que los ocupantes de la vivienda no cuenten con protección personal, se sugiere coordinar nueva visita e informar inmediatamente a la jefatura para evaluar su situación.
- Utilizar mascarillas durante todo el trayecto y la visita.
- Utilizar antiparras durante la visita (estudiar opción de entregar insumos a funcionarios)
- Lavarse las manos con agua y jabón o utilizar alcohol gel al 60% (estudiar alternativa de entregar insumo individual).
- Mantener distanciamiento a lo menos de 1,80 metros entre funcionario y personas del hogar.
- Evitar saludos de manos y/o besos.
- Se sugiere que la reunión se realice en un espacio abierto.
- No se deben compartir utensilios y/o artefactos personales.
- No utilizar ventiladores eléctricos.

II.7 Medidas de prevención de contagio de COVID-19 para entrega de cajas de alimentos JUNAEB: (dirigido a funcionarios)

- El uso de mascarillas es de carácter obligatorio.
- Se debe definir un lugar físico al interior del establecimiento para la entrega de las cajas.
- Evaluar la instalación de una banda aislante entre el apoderado y el funcionario.
- Se debe implementar un sistema de horarios de entrega diferidos con el propósito de evitar aglomeraciones y posibles contagios, ejemplo, entrega 1 de 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
- Se debe demarcar el distanciamiento social de 1,80 metros con huincha amarilla/negra.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 13/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

- Se debe realizar procedimiento de lavado de manos con agua y jabón, antes y después de la entrega de las cajas de alimentos.
- Disponer de dispensadores de alcohol gel.
- Disponer de un lugar de área sucia, el cual debe estar demarcado y señalizado.

II.8 Medidas de prevención para retiro de cajas JUNAEB apoderados y/o estudiantes (Dichas recomendaciones, estarán debidamente publicadas en el acceso del Establecimiento Educativo como condiciones de ingreso).

- El uso de mascarillas es de carácter obligatorio.
- Siga las instrucciones de los encargados de entrega de cajas.
- Respete el distanciamiento social.

II.9 Medidas individuales:

- Al ingresar al sitio de trabajo, luego de marcar ingreso, lavarse las manos con agua y jabón o alcohol gel al 60% al menos.
- Eliminar guantes en caso de haberlos utilizado sin tocar la superficie externa de éstos con la piel, y luego de ello, lavarse las manos.
- En caso de haber utilizado mascarilla de tela, guardarla en una bolsa y equiparse con mascarilla quirúrgica desechable (esto corresponde a las mascarillas que las personas usan como equipo personal y no proporcionado por la DEM)
- Utilizar mascarilla en todo momento, desecharlas en "área sucia".
- En caso de atención a público, utilizar protector facial o antiparras y mascarilla.
- Mantener lugar de trabajo limpio y ordenado, evitar compartir artículos personales.

II.10 Medidas de prevención para entrega de computadores:

- Dado que la fecha de entrega es del 27 al 29 de mayo del 2020, y la ubicación se encuentra en el centro comunal Carol Urzúa con apoyo de DIDECO, se coordinará la entrega de información oportunamente.

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

II.11 Procedimiento de limpieza y desinfección de espacios:

- II.11.1 Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materias orgánicas e inorgánicas, usualmente mediante fricción con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- II.11.2 Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- II.11.3 Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% [8] (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- II.11.4 Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- II.11.5 Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- II.11.6 Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, éstos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- II.11.7 Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 13/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

II.11.8 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Se debe considerar el uso de los siguientes elementos de protección personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo:

- Pechera desechable o reutilizable
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta. En el caso de utilizar EPP reutilizables, éstos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.
- Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:
 - Retirar pechera y guantes simultáneamente
 - Realizar higiene de manos.

En el caso de trabajadores que estén bajo la cobertura de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del Ministerio del Trabajo, el empleador será el responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección anteriormente descritos.

Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19 5 6. MANEJO DE RESIDUOS

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, éstos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO Ilustre Municipalidad	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 13/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS) [11], o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos [12], según corresponda.

Implementación de visitas en terreno y capacitaciones de prevención de COVID-19.

Se implementará normas de control interno y de educación constante dentro de cada establecimiento educacional con el propósito de reforzar las recomendaciones:

- Realizar capacitación a todos los trabajadores, en que se explique en qué consiste la enfermedad COVID-19, sus formas de transmisión, síntomas, medidas de prevención y medidas de manejo. Llevar un registro de trabajadores capacitados.
- Difusión constante y clara de las medidas de prevención y de control.
- Corregir falencias en las prácticas implementadas.

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html>

Documento basado en:

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones-de-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf>

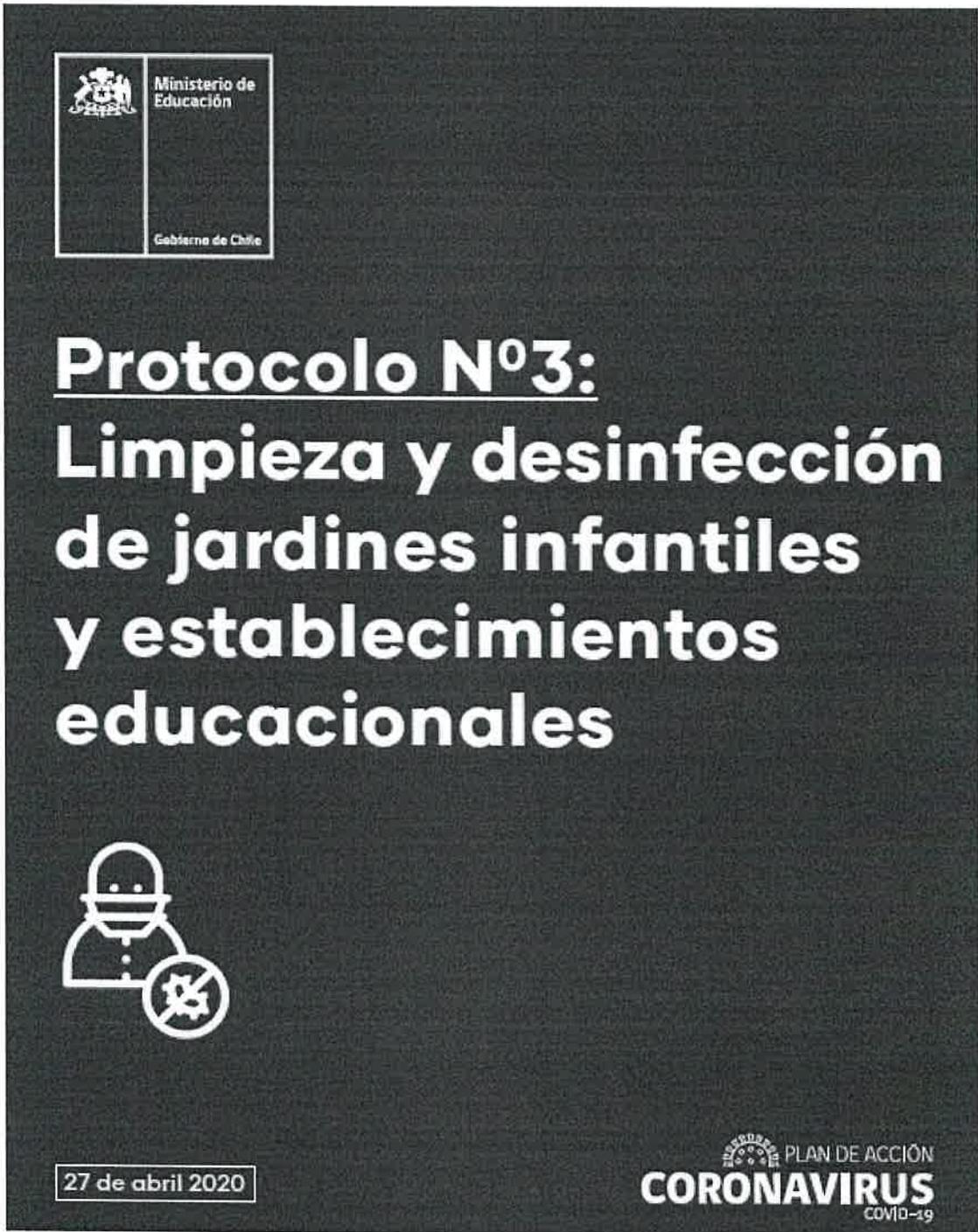
<https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-Sector-Comercio-VF.pdf>

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/04/17/42633/01/1752570.pdf>

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

Anexo N.º 2 Procedimiento de Limpieza y Desinfección de Espacios




Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Protocolo N°3: Limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales



27 de abril 2020

 PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

Protocolo N°3 Limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales

1. Objetivo

Proporcionar orientaciones para limpiar y desinfectar jardines infantiles y establecimientos educacionales.

2. Responsables

Los responsables de la limpieza y desinfección de los jardines y establecimientos educacionales serán los sostenedores, coordinados con sus respectivos equipos directivos.

Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos seguirán siendo los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

Protocolo N°3 Limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales

3. Materiales

Artículos de Limpieza

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección

Productos Desinfectantes

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

Artículos de Protección Personal

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo.
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Cofia (Personal manipulador de alimentos).
- Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
- Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

Desinfectante:

Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase.

Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. En el texto más abajo se encuentran las proporciones para diluir una solución.

Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

El listado de otros desinfectantes registrados en ISP se puede obtener o verificar en su página web en el siguiente enlace: <http://registrosantartio.ispch.gob.cl/>

[https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20\(%20cloro\)%20.docx](https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20(%20cloro)%20.docx)

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

Protocolo N°3 Limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales

4. Limpieza y desinfección: antes del inicio de clases

Todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

1. Proceso de limpieza: mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

2. Desinfección de superficies ya limpias: con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% o solución de hipoclorito de sodio al 5% (allí donde NO se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua, agregar 2(litro de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.
- Esta limpieza y desinfección también aplica a los buses de transporte escolar.

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

Protocolo N°3 Limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales

5. Limpieza y desinfección: durante la jornada

- Implementar estrategias que permitan la distancia social. Se prohíbe la aglomeración en entradas y salidas, kioscos y pasillos del establecimiento.
- Elimine los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- Postergue reuniones de apoderados u otras hasta nuevo aviso.
- Las oficinas del establecimiento, salas de reuniones, salas de clases, casino, buses de transporte escolar u otras, deben acomodarse de tal forma de mantener un mínimo de 1 metro de distancia entre las personas.
- Se debe disponer de soluciones de alcohol gel en todas las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional.
- Los directivos, docentes, asistentes de la educación y estudiantes deben usar mascarillas. Así también, los padres, madres y apoderados que entren al establecimiento, y otros externos como transportistas escolares, encargados de los kioscos, u otros.
- Contar con agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.
- Los estudiantes deben colaborar limpiando sus escritorios, cuadernos, libros y artículos personales, al igual que lo han realizado en sus hogares. Si asisten con mascarillas reutilizables, se recomienda lavarlas con frecuencia.
- Continuar con rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, supervisadas por un adulto, para el 100% de la comunidad educativa. Chequee el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargados, verificando estudiante por estudiante.
- Antes y después de almuerzo, antes y después de ir al baño, es fundamental que se realice rutina de lavado de manos.
- Limpie y desinfecte a lo menos 2 veces al día, y especialmente antes y después de los recreos, todas las superficies, como los pisos y especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables).
- Ventile, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.
- Elimine y deseche a diario la basura de todo el establecimiento.
- Explique, informe y reflexione con los estudiantes las medidas preventivas del establecimiento educacional, con énfasis en la higiene.
- Los profesores deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.
- Sostenedores y directores deben informarse diariamente sobre las medidas sanitarias que implementa la autoridad.

Para mayor detalle sobre procedimiento de limpieza y desinfección, elementos de protección personal y manejo de residuos leer "PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES - COVID-19" publicado por MINSAL.

 SANTIAGO Ilustre Municipalidad	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020



 <p>SANTIAGO Ilustre Municipalidad</p>	<p>Municipalidad de Santiago</p>	<p>Código: P. COVID-19</p>
	<p>Plan de Acción Prevención COVID-19</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 13/05/2020</p>

Anexo N.º 3 Manejo de Casos COVID-19

MANEJO DE CASOS Y CONTACTO COVID-19
Dirección de Educación Municipal de Santiago

OBJETIVO:

Orientar a colaboradores pertenecientes a la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, en el manejo de casos sospechosos y confirmados con COVID -19. En este documento se clarifican conceptos, normas y protocolos de actuación emitidos por el MINSAL y ACHS.

1.- TIPOS DE CONTACTO:

Se dividen según riesgo de contagio y se califican de acuerdo con los siguientes criterios:

1.1 Contacto de alto riesgo de contagio:

- **Personas que brindaron atención de salud directa** a casos confirmados de COVID-19 sin uso de equipo de protección personal (EPP).
- **Contacto estrecho:** Persona en contacto con un caso confirmado de COVID-19, desde 2 días antes y hasta 14 días después del inicio de los síntomas según los criterios vigentes:
 - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
 - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugar de trabajos, sala de reunión, colegio.
 - Vivir o pernoctar en el mismo hogar o similares (hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros).
 - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante.
- **Viajeros provenientes del extranjero**, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo.
- **Los contactos de alto riesgo**, calificados de acuerdo con estos criterios, deberán permanecer en cuarentena en el domicilio por 14 días desde la fecha del último contacto con el caso confirmado con las medidas de prevención señaladas en el **Anexo N° 3**

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

1.2.- Contacto de bajo riesgo:

- Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los criterios señalados en el punto anterior. **Estos casos no requieren cuarentena.**

2.- TIPOS DE CASOS

2.1 Casos sospechosos:

- Persona que presenta síntomas respiratorios o fiebre.
- El caso sospechoso deberá trasladarse a un centro de salud para su diagnóstico y en lo posible, a través de un medio de transporte que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas.
- Para el traslado deberá usar mascarilla, si no posee mascarilla deberá avisar al llegar al centro de salud y ellos le brindarán los implementos correspondientes.

2.2 Casos confirmados:

- Casos sospechosos, en los cuales se aplicó examen PCR para COVID-19 y resultó positivo.
- Si el caso sospechoso es confirmado tras realizarse la prueba, el manejo clínico se realizará como se encuentra establecido y deberá seguir las indicaciones del profesional de salud, de acuerdo con la gravedad de sus síntomas.
- El médico deberá notificar a las personas que hayan establecido contacto estrecho desde el inicio de los síntomas, ya que estos deberán iniciar aislamiento domiciliario y seguimiento.

3.- RECOMENDACIONES PARA MANEJO DE CONTAGIOS Y CONTACTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

3.1 Ingreso de funcionarios a Establecimiento Educacional:

- Cada Establecimiento Educacional deberá mantener un registro de todas las personas que ingresan y/o participan en alguna actividad. Se deberá implementar un archivo Excel con los datos del funcionario y seguimiento de las actividades realizadas.

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

3.2 Un funcionario es caso sospechoso si:

- Presenta síntomas respiratorios o fiebre, debe acudir a un centro médico para evaluación y avisar a su jefatura, quien de inmediato procederá a comunicar al Departamento de Gestión de Personas de la DEM, y enviará a la brevedad la documentación correspondiente (Formulario de Investigación de Accidente, Certificado de asistencia, Fotocopias del libro de Firmas).
- El funcionario no debe acudir a su lugar de trabajo y debe retirarse de sus labores.
- La jefatura directa del colaborador deberá realizar estudio de contacto (**Anexo N° 1**), que corresponde al listado de las personas que cumplen criterios de "Contacto de alto riesgo" explicados anteriormente, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos: rovillarroel@demstgo.cl, azunigas@demstgo.cl además de la documentación correspondiente por cada funcionario (Formulario de Investigación de Accidente, Certificado de Asistencia, Fotocopia del libro de firmas) para el estudio de trazabilidad y seguimiento por parte de ACHS.
- Los colaboradores calificados como contactos de alto riesgo no deben acudir a su lugar de trabajo y deben retirarse inmediatamente de sus labores y se comunicarán de forma inmediata al teléfono de "Salud Responde" (600-360-7777), para realización de vigilancia epidemiológica en espera del resultado del examen PCR COVID-19 del funcionario sospechoso.

3.3 Si un funcionario es detectado como positivo para COVID - 19:

- El funcionario afectado deberá informar a su jefatura, quien de inmediato procederá a comunicar al Departamento de Gestión de Personas de la DEM y enviará a la brevedad la documentación correspondiente (Formulario de Investigación de Accidente, Certificado de asistencia, Fotocopias del libro de Firmas).
- El funcionario no debe acudir a su lugar de trabajo y debe retirarse de sus labores.
- La jefatura deberá realizar estudio de contacto (**Anexo N° 1**), que corresponde al listado de las personas que cumplen criterios de "Contacto de alto riesgo" explicados anteriormente, la cual debe ser enviada a los correos electrónicos: rovillarroel@demstgo.cl, azunigas@demstgo.cl Y además la documentación correspondiente por cada funcionario (Formulario de Investigación de Accidente, Certificado de Asistencia, Fotocopia del libro de firmas) para el estudio de trazabilidad y seguimiento por parte de ACHS.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

- Los funcionarios calificados como contactos de alto riesgo no deben acudir a su lugar de trabajo o deben retirarse inmediatamente de sus labores. Conjuntamente, deberán comunicarse de forma inmediata al teléfono de **“Salud Responde” (600-360-7777)**, para realización de vigilancia epidemiológica durante cuarentena de 14 días.

	Municipalidad de Santiago
	Plan de Acción Prevención COVID-19

Código:	P. COVID-19
Versión:	01
Fecha:	13/05/2020

Anexo 1: Listado Contacto de alto riesgo

Nómina de contactos estrechos COVID-19

Nombre Empresa	
Rut empresa	
Nombre OAL	ACHS.
Región	
Comuna del centro de trabajo del caso confirmado	
Nombre persona de la empresa responsable de la entrega de información	
Teléfono persona de la empresa responsable de la entrega de información	

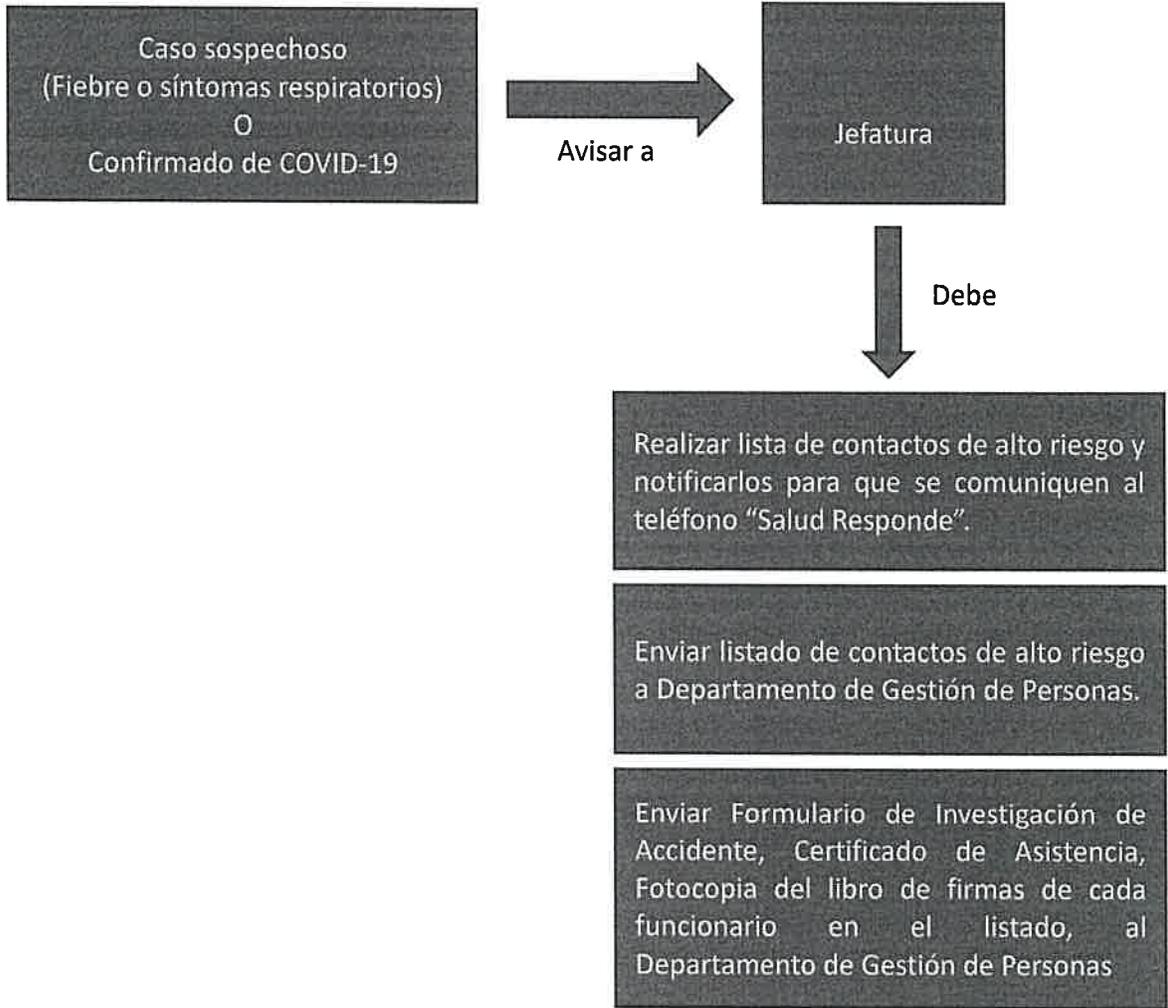
Listado de contactos estrechos del caso confirmado de COVID-19

N°	Nombre Colaborador	Primer apellido	Segundo apellido	Rut	Cargo en la institución	Fecha de último contacto con el caso confirmado escribir: Día, Mes y Año
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

Anexo 2: Flujoograma



 SANTIAGO Ilustre Municipalidad	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

Anexo N° 3



INDICACIONES PARA PERSONAS EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO POR COVID-19

¿Qué es el COVID-19?

Es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus recientemente descubierto (SARS-CoV-2) que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección Respiratoria Aguda Grave.

¿Qué es aislamiento domiciliario (cuarentena)?

Es una restricción de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a un agente infeccioso, y que actualmente no tienen síntomas. Pudiendo desarrollar la enfermedad y por lo tanto transmitirla.

¿Por qué me indicaron estar en aislamiento domiciliario (cuarentena)?

1. Porque he regresado de un país que tiene un brote activo de COVID-19.
2. Porque estuve en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19.

¿Para qué debo estar en aislamiento domiciliario (cuarentena)?

1. Para prevenir que en caso de enfermarme de COVID-19 contagie a otras personas.
2. Para acceder al tratamiento en caso de presentar la enfermedad.

¿Cuánto durará el aislamiento domiciliario (cuarentena)?

El aislamiento domiciliario (cuarentena) durará 14 días, desde que estuvo en contacto con una persona con COVID-19 en su periodo sintomático o desde la fecha de salida de un país que tiene un brote activo de COVID-19. El tiempo del aislamiento domiciliario (cuarentena) está determinado por el periodo de incubación del SARS-CoV-2.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

¿Qué cuidados debo tener durante el aislamiento domiciliario (cuarentena)?

1. No salir del hogar, no invitar visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros.
2. Mantener un metro de separación de los otros miembros del hogar cuando se encuentre en compañía.
3. Mantener las siguientes medidas básicas personales:
 - Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
 - No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con otros habitantes del hogar.
 - Si lo requiere, usar pañuelos desechables y eliminarlos en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa.
 - En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
4. Ocupar una pieza solo, con ventana para mantener ventilación frecuente.
 - En caso de no ser posible tener pieza individual, mantener una distancia de al menos 1 metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.
5. Mantener Ambientes limpios y ventilados.
 - Limpiar y desinfectar frecuentemente superficies como veladores, mesas, WC u otras superficies que toca a diario con desinfectante que contienen solución desinfectante como cloro, alcohol o similar. La concentración de cloro se obtiene con una cucharada de cloro doméstico en un litro de agua fría.
 - Lavar la ropa diaria, ropa de cama, toallas, etc, utilizando detergentes de uso común y lavando la ropa a 70°C o más por al menos 20 minutos. Si no tiene lavadora, lave a mano con detergente habitual.

¿Durante el aislamiento domiciliario (cuarentena) tengo restricción de actividades de esparcimiento dentro de mi hogar?

- No, el aislamiento domiciliario (cuarentena) es una medida de prevención de salud pública para la prevención de COVID-19 en personas sanas. Por lo que, dentro de su hogar puede realizar sus actividades habituales, cumpliendo las recomendaciones anteriores.
- Recuerde comer saludablemente, realizar algún tipo de actividad física dentro de su casa y conversar, por ejemplo:
 - Por vía telefónica u otras.
 - Con sus cercanos para evitar sensación de soledad.

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

¿Necesito usar yo o mi familia mascarilla?

No. Si usted está en aislamiento domiciliario (cuarentena) es porque no tiene síntomas, por lo que no es necesario el uso de mascarillas en el hogar. Las mascarillas son solo para personas con síntomas o aquellos que cuidan a un paciente enfermo.

Recuerde mantener distanciamiento social de al menos un metro.

¿Qué pasa si enfermo o tengo síntomas durante el aislamiento domiciliario (cuarentena)?

Recuerde que todos los días que dure el aislamiento domiciliario (cuarentena) debe estar atento a la aparición de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, dolor de garganta, dolores musculares, tos y dificultad para respirar. Para verificar la aparición de fiebre, debe realizar control de temperatura cada 12 horas. Para ver como se realiza la toma de temperatura ir al anexo 1. Si presenta síntomas sugerentes de infección respiratoria o fiebre señalados, debe llamar al teléfono de salud responde (600 360 7777) o dirigirse al centro de salud más cercano.

El traslado, en lo posible, deberá ser realizado a través de un medio que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas. Para el traslado deberá usar mascarilla, si no posee mascarilla avise al llegar al centro de salud y ellos le brindarán los implementos correspondientes.

¿Qué pasa si no desarrollo síntomas durante el aislamiento domiciliario (cuarentena)?

Al día siguiente del término del aislamiento domiciliario (cuarentena), puede volver a retomar sus actividades normales.

¿Puedo trabajar?

Recuerde que usted está en aislamiento domiciliario (cuarentena) de manera preventiva y no tiene síntomas, por lo que puede realizar teletrabajo si su ocupación lo permite.

¿Si soy trabajador dependiente y mi empleador me pide licencia?

Si, está será emitida por el médico que diagnostique al caso confirmado de COVID-19 con el que tuvo contacto o un médico designado por la SEREMI correspondiente. ANEXO 1: Toma de temperatura axilar.

¿Cómo medir la temperatura axilar?

Espere al menos 15 minutos después de bañarse o ejercitarse, antes de tomar la temperatura axilar. Le recomendamos utilizar un termómetro digital:

rvp/ddd/azs

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 13/05/2020

Modo de uso del termómetro digital:

- Saque el termómetro del estuche.
- Limpie la punta del termómetro usando agua tibia y jabón o alcohol. Luego enjuáguelo con agua fría.
- Ponga el termómetro debajo de la axila.
- Mantenga el termómetro debajo de la axila, apretando el brazo contra el cuerpo hasta que el termómetro suene con un pito.
- Retire el termómetro del brazo cuando aparezcan los números en la ventana o visor.
- Lea los números que aparecen en la ventana. Estos números indican su temperatura.
- Escriba la temperatura que aparece en el visor cada vez que se la tome.
- Guarde el termómetro en el estuche.

Si, usted sólo posee un termómetro de mercurio, este es el modo de uso:

- Saque el termómetro del estuche.
- Sosténgalo del extremo opuesto a la punta donde está la burbuja plateada o de color.
- Limpie el termómetro con agua jabonosa o con alcohol.
- Enjuáguelo con agua fría.
- Gire el termómetro en su mano hasta ver la línea plateada. La lectura de esta línea debe ser inferior a 35,5°C., de no ser así, sacudir con firmeza el termómetro, tener precaución de que no se suelte, golpee y rompa, ya que el mercurio es tóxico.
- Revise el termómetro para comprobar que la lectura es 35.6° C o menor.
- Limpie y seque suavemente la axila. No frote la axila al secarla porque hace que la piel se caliente.
- Coloque el extremo de la burbuja plateada o de color debajo de la axila. Sostenga este brazo apretado contra el cuerpo.
- Mantenga el termómetro debajo de la axila durante cinco minutos
- Retire el termómetro sin tocar la punta.
- Limpie cuidadosamente el termómetro con un pañuelo desechable.
- Coloque el termómetro al nivel de sus ojos y gire despacio el termómetro hasta ver la línea plateada de mercurio. Cada línea larga equivale a 1 grado. Las líneas cortas equivalen a 0.2 grados. Escriba la temperatura cada vez que se la tome.

rvp/ddd/azs

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2020

Anexo N.º 4 Normativa de uso obligatorio de mascarillas

Uso obligatorio DE MASCARILLA



- El uso de mascarilla **sólo es eficaz si se combina con el lavado frecuente de manos** con agua y jabón o con el uso de solución de alcohol.
- **Evite tocar la mascarilla** mientras la está utilizando.

PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19

Uso obligatorio DE MASCARILLA

DESDE EL VIERNES 17 DE ABRIL
Para toda la población, en los siguientes lugares, donde se encuentren 10 o más personas en un mismo espacio cerrado:

- Transporte público y privado remunerado
- Supermercados, centros comerciales, hoteles, farmacias
- Establecimientos de salud
- Bancos y otras oficinas de atención a público
- Lugares de trabajo
- Ascensores y funiculares
- Aeropuertos y terrapuertos
- Establecimientos educacionales



- Teatros, cines, discotecas, casinos de juego
- Residencias de adultos mayores
- Lugares de fabricación y manipulación de medicamentos o alimentos
- Galerías o tribunas en recintos deportivos, gimnasios o estadios
- Pubs, restaurantes, cafeterías, para quienes trabajen en ellos

#CuidémonosEntreTodos

Se exceptúa el uso de mascarillas a las personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2020

Anexo N.º 5 Normativa del uso obligatorio de mascarillas:

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
 SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.633

Viernes 17 de Abril de 2020

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1752570

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DISPONE USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS EN LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 282 exenta.- Santiago, 16 de abril de 2020.

Visto:

Estos antecedentes: lo dispuesto en los artículos 19 N° 1, 19 N° 9 de la Constitución Política de la República; en el Código Sanitario; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el Reglamento Sanitario Internacional, promulgado a través del decreto N° 230 de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo N° 136, de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV); en el decreto número 104, de 2020, del Ministerio del Interior, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile; en el decreto supremo N° 9 del Ministerio de Salud, que Establece coordinación por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional que indica y designa Ministro Coordinador; en el artículo 10 de la ley N° 10.336 de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

rvp/ddd/azs

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2020

Considerando:

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que le corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.
2. Que, a esta Secretaría de Estado le corresponde ejercer la rectoría del sector salud y velar por la efectiva coordinación de las redes asistenciales, en todos sus niveles.
3. Que, asimismo, esta Cartera debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población. En el ejercicio de esta función, le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, investigar los brotes de enfermedades y coordinar la aplicación de medidas de control.
4. Que, asimismo, a esta Cartera le corresponde velar por que se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de la población.
5. Que, como es de público conocimiento, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19.

CVE 1752570 | Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@diarioficial.cl
 Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, con fecha 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, declaró que el brote de Covid-19 constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Sanitario Internacional, aprobado en nuestro país por el decreto N° 230, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Que, el 11 de marzo de 2020 la OMS concluyó que el Covid-19 puede considerarse como una pandemia.
8. Que, hasta la fecha, a nivel mundial, 2.101.164 personas han sido confirmadas con la enfermedad, produciéndose un total de 140.773 fallecidos.
9. Que, en Chile, hasta la fecha 8.807 personas han sido diagnosticadas con Covid-19, existiendo 105 personas fallecidas contagiadas por la enfermedad.
10. Que, el 5 de febrero de 2020, este Ministerio dictó el decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV). Dicho decreto fue modificado por los decretos N° 6 y N° 10, ambos de 2020 del Ministerio de Salud.
11. Que, el señalado decreto N° 4 entrega facultades extraordinarias a este Ministerio y sus organismos descentralizados que de él dependen. Así, en el uso de dichas facultades es necesaria la dictación de un acto administrativo que deje constancia, permitiendo la ejecución de las medidas que ahí se disponen. Asimismo, debido a que el brote de Covid-19 afecta a todo el país, las medidas que se dispongan deben ser aplicadas en todo el territorio nacional o en la parte del territorio que se determine.
12. Que, es función del Ministerio de Salud ejercer la rectoría del sector salud. Que, asimismo, al Ministro le corresponde la dirección superior del Ministerio.

 SANTIAGO Ilustre Municipalidad	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2020

13. Que, con fecha 18 de marzo de 2020, Su Excelencia el Presidente de la República, declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del decreto N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior. Así, el artículo 4° de dicho decreto dispone que, para el ejercicio de las facultades que ahí se entregan, "los Jefes de la Defensa Nacional deberán tomar en consideración las medidas sanitarias dispuestas para evitar la propagación del Covid-19, en actos administrativos dictados por el Ministro de Salud."

14. Que, se han dictado diversas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19.

15. Que, la evidencia científica muestra los beneficios de la utilización de mascarillas para evitar la propagación del virus en determinados lugares y circunstancias.

16. Que, por lo señalado anteriormente y en uso de las facultades que me confiere la ley:

Resuelvo:

1. Dispóngase que todas las personas que utilicen el transporte público o el transporte privado sujeto a pago deberán utilizar mascarillas. Asimismo, quienes utilicen los ascensores o funiculares deberán ocupar mascarillas, independiente del carácter público o privado de estos y de la cantidad de personas que los estén utilizando.

Esta medida alcanza también a aquellos que operan los diversos medios de transportes objetos de esta disposición, así como aquellas personas que trabajan en ellos.

2. Dispóngase el uso obligatorio de mascarillas para todas las personas en los siguientes lugares, siempre que se encuentren 10 o más personas en un mismo espacio:

- a. Espacios cerrados en establecimientos de educación parvularia, básica, media y de educación superior.
- b. Espacios cerrados en aeropuertos y terrapuertos.
- c. Espacios cerrados en teatros, cines, discotecas, casinos de juego y recintos análogos.
- d. Espacios cerrados en supermercados, centros comerciales, hoteles, farmacias y demás establecimientos similares de libre acceso al público.
- e. Espacios cerrados en establecimientos de salud, públicos y privados.
- f. Espacios cerrados en aquellos lugares en que se fabriquen, procesen, depositen o manipulen productos, medicamentos o alimentos.
- g. Espacios cerrados en lugares de trabajo.
- h. Galerías, tribunas y otras aposentaduras destinadas al público en los recintos deportivos, gimnasios o estadios. Se exceptúan lo dispuesto en este literal los deportistas mientras dure la práctica del deporte.

CVE 1752570 | Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@diarioficial.cl
 Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2020

- i. Pubs, restaurantes, cafeterías y lugares análogos, en sus espacios públicos o cerrados, para quienes atiendan o trabajen en ellos.
- j. Residencias de adultos mayores.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, se exceptúan del uso de mascarillas aquellas personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

3. Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial.

4. Nada de lo dispuesto en esta resolución podrá interpretarse como autorización para el funcionamiento de establecimientos cuya operación ha sido prohibida por la autoridad sanitaria en virtud de las resoluciones que instruyen medidas sanitarias.

Los establecimientos que se encuentren en la hipótesis señalada en el párrafo anterior, solo podrán volver a funcionar cuando exista disposición expresa de la autoridad sanitaria en ese sentido

5. Las medidas dispuestas en esta resolución empezarán a regir a contar de las 5:00 horas del 17 de abril de 2020 y tendrán el carácter de indefinido, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión.

6. Instrúyase a las autoridades sanitarias la difusión de las medidas sanitarias por los medios de comunicación masivos.

7. Déjese constancia que las resoluciones que disponen las medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19, todas de 2020 del Ministerio de Salud -en particular aquellas dispuestas en la resolución N° 217- y en las modificaciones posteriores que se hagan a estas, seguirán vigentes en lo que no fueran contrarias a esta resolución.

8. Déjese constancia que el incumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad en virtud de esta resolución y las resoluciones señaladas en el numeral anterior serán fiscalizadas y sancionadas según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, así como en lo dispuesto en el Código Penal, cuando corresponda.

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2020

Anexo N.º 6 Marco Normativo de Entrega de Elementos de Protección Personal Certificado

Normativa vigente sobre elementos de protección personal

Lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 5º, 67, 82 y 159 del Código Sanitario aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el artículo 65 de la Ley N.º 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el numeral 21 del artículo 1 del D.F.L N.º 1, de 1989, del Ministerio de Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; en los artículos 53, 54 y 57, 58 del Decreto Supremo N.º 594, de 1999, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32, N.º 8 de la Constitución Política de la República y en lo estipulado en el REGLAMENTO SOBRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE USO LABORAL.

Artículo 13.

Los EPP deben ser certificados de acuerdo con norma chilena oficial, o a falta de ésta, por las que dicte el Ministerio de Salud, a proposición del Instituto de Salud Pública de Chile.

Artículo 14.

Los EPP deberán ser certificados según los esquemas de certificación establecidos por el Instituto a través de resolución. Los esquemas variarán en complejidad según el impacto sanitario de los EPP a certificar.

Artículo 15.

Según su categoría, los EPP deberán cumplir los requisitos establecidos, por resolución, por Instituto de Salud Pública de Chile. No obstante, independiente de su categoría de protección, los EPP deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Poseer un Certificado de Conformidad emitido según un esquema de certificación acorde a la categoría de protección del EPP.
- b) Poseer con una Declaración de Conformidad emitida por el cliente de la certificación.
- c) Cumplir con los criterios de idoneidad definidos.

rvp/ddd/azs

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01 Fecha: 02/05/2020

Anexo N.º 7 Carta Gantt de Sanitización de Establecimientos Educativos

N	Establecimiento Educativo	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	Instituto Nacional José Miguel Carrera														
2	Liceo Javiera Carrera														
3	Liceo Miguel Luis Amunátegui														
4	Liceo Isaura Dinator de Guzmán														
5	Liceo Bicentenario Teresa Prats de Sarratea														
6	Liceo de Aplicación														
7	Liceo Manuel Barros Borgoño														
8	Liceo Confederación Suiza														
9	Liceo José de San Martín														
10	Liceo Darío Salas														
11	Internado Nacional Barros Arana														
12	Liceo Miguel de Cervantes Media														
13	Liceo Industrial Eliodoro García Zegers														
14	Liceo Comercial Gabriel González Videla														
15	Liceo Comercial Pdte. Edo. Frei Montalva														
16	Liceo República de Brasil														
17	Liceo Metropolitano de Adultos														
18	Liceo de Adultos Herbert Vargas Wallis														
19	Escuela Cadete Arturo Prat Chacón														
20	Escuela República del Uruguay														
21	Escuela Irene Frei de Cid														
22	Escuela Libertadores de Chile														
23	Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra Básica														
24	Escuela República El Líbano														
25	Escuela Benjamín Vicuña Mackenna														
26	Escuela República de Haití														
27	Escuela Provincia de Chiloé														
28	Escuela Reyes Católicos														
29	Escuela República de Israel														
30	Escuela República de Colombia														
31	Escuela Piloto Pardo														
32	Escuela República de Alemania														
33	Escuela Doctor Luis Calvo Mackenna														
34	Escuela República de Panamá														
35	Escuela Santiago de Chile														

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2020

Anexo N.º 8 Cantidad de funcionarios y alumnos por Establecimiento Educacional.

N	Establecimiento Educacional	Alumnos	Docentes	Asistentes de Educación	Total
1	Instituto Nacional José Miguel Carrera	4072	180	103	4355
2	Liceo Javiera Carrera	2606	125	55	2786
3	Liceo Miguel Luis Amunátegui	474	41	25	540
4	Liceo Isaura Dinator de Guzmán	590	41	25	656
5	Liceo Bicentenario Teresa Prats de Sarratea	632	39	18	689
6	Liceo de Aplicación	1835	109	55	1999
7	Liceo Manuel Barros Borgoño	842	60	31	933
8	Liceo Confederación Suiza	337	37	26	400
9	Liceo José de San Martín	392	45	20	457
10	Liceo Enrique Darío Salas	962	66	48	1076
11	Internado Nacional Barros Arana	1208	101	89	1398
12	Liceo Miguel de Cervantes Media	554	37	26	617
13	Liceo Industrial Eliodoro García Zegers	846	65	33	944
14	Liceo Comercial Gabriel González Videla	592	59	22	673
15	Liceo Comercial Pdte. Edo. Frei Montalva	1315	63	32	1410
16	Liceo República de Brasil	504	47	29	580
17	Liceo Metropolitano de Adultos	485	30	18	533
18	Liceo de Adultos Herbert Vargas Wallis	668	42	7	717
19	Escuela Cadete Arturo Prat Chacón	850	55	24	929
20	Escuela República Del Uruguay	685	50	23	758
21	Escuela Irene Frei de Cid	570	44	28	642
22	Escuela Libertadores de Chile	428	35	18	481
23	Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra Básica	1585	88	65	1738
24	Escuela República El Líbano	247	26	18	291
25	Escuela Benjamín Vicuña Mackenna	677	44	24	745
26	Escuela República de Haití	319	27	16	362
27	Escuela Provincia de Chiloé	554	42	28	624
28	Escuela Reyes Católicos	273	28	17	318
29	Escuela República de Israel	607	44	26	677
30	Escuela República de Colombia	682	43	28	753
31	Escuela Piloto Pardo	312	29	20	361
32	Escuela República De Alemania	337	31	20	388
33	Escuela Doctor Luis Calvo Mackenna	694	47	29	770

rvp/ddd/azs

 SANTIAGO <small>Ilustre Municipalidad</small>	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 02/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

34	Escuela República de Panamá	400	27	19	446
35	Escuela Santiago De Chile	319	36	22	377
36	Escuela República de México	635	43	27	705
37	Escuela Fernando Alessandri Rodríguez	399	29	22	450
38	Escuela República Del Ecuador	620	44	23	687
39	Escuela Salvador Sanfuentes	1321	80	38	1439
40	Escuela Básica Especial Santiago Apóstol	95	37	18	150
41	Centro de Capacitación Laboral de Stgo.	81	18	14	113
42	Escuela Diferencial Juan Sandoval Carrasco	251	45	41	337
43	Liceo Dr. Humberto Maturana Romesín	8	16	10	34
44	Escuela de Párvulos y Jardín Infantil	218	9	30	257
	Total de funcionarios	32081	2204	1310	35595

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19
	Plan de Acción Prevención COVID-19	Versión: 01
		Fecha: 02/05/2020

Anexo N.º 9 De las cantidades M² por Establecimiento Educacional

N	Establecimiento Educacional	M ² Comedor	M ² Cocina	M ² Áreas servicio	M ² accesos	M ² SSHH	M ² Total
1	Instituto Nacional José Miguel Carrera	590	300	95	620	650	2255
2	Liceo Javiera Carrera	131	160	0	75	254	620
3	Liceo Miguel Luis Amunátegui	404	52	89	80	275	900
4	Liceo Isaura Dinator de Guzmán	295	75	56	166	352	944
5	Liceo Teresa Prats de Sarratea	203	124	40	90	145	602
6	Liceo de Aplicación	550	121	60	130	192	1053
7	Liceo Manuel Barros Borgoño	70	33	54	140	151	448
8	Liceo Confederación Suiza	116	107	18	83	123	447
9	Liceo José de San Martín	140	66	0	79	84	369
10	Liceo Enrique Darío Salas	315	130	45	61	270	821
11	Internado Nacional Barros Arana	830	300	50	500	700	2380
12	Liceo Miguel de Cervantes Media	-	-	-	-	-	500
13	Liceo Industrial Eliodoro García Zegers	-	-	-	-	-	700
14	Liceo Comercial Gabriel González Videla	177	187	183	35	222	804
15	Liceo Comercial Pdte. Edo. Frei Montalva	305	130	45	61	270	821
16	Liceo República de Brasil	141	40	0	29	308	518
17	Liceo Metropolitano de Adultos	55	51	0	47	215	368
18	Liceo de Adultos Herbert Vargas Wallis	-	-	-	-	-	0
19	Escuela Cadete Arturo Prat Chacón	75	15	30	52	95	267
20	Escuela República Del Uruguay	32	55	20	61	136	304
21	Escuela Irene Frei de Cid	139	50	28	116	140	473
22	Escuela Libertadores de Chile	65	48	-	-	-	350
23	Liceo Miguel de Cervantes Básica	120	42	12	51	380	605
24	Escuela República El Líbano	74	20	20	45	88	247
25	Escuela Benjamín Vicuña Mackenna	115	55	18	50	70	308
26	Escuela República de Haití	77	21	0	20	90	208
27	Escuela Provincia de Chiloé	93	36	17	20	139	496
28	Escuela Reyes Católicos	76	22	15	15	106	234
29	Escuela República de Israel	25	12	0	60	90	187
30	Escuela República de Colombia	165	36	20	60	115	396
31	Escuela Piloto Pardo	83	40	9	74	119	325
32	Escuela República De Alemania	90	17	0	70	319	496
33	Escuela Doctor Luis Calvo Mackenna	65	23	17	40	140	285
34	Escuela República de Panamá	63	51	0	15	200	329
35	Escuela Santiago De Chile	80	18	6	20	50	174
36	Escuela República de México	85	35	25	106	165	416

rvp/ddd/azs

	Municipalidad de Santiago	Código: P. COVID-19 Versión: 01 Fecha: 02/05/2020
	Plan de Acción Prevención COVID-19	

37	Escuela Fernando Alessandri Rodríguez	110	47	0	35	140	332
38	Escuela República Del Ecuador	50	26	9	29	74	188
39	Escuela Salvador Sanfuentes	110	30	32	64	120	356
40	Escuela Básica Especial Santiago Apóstol	105	30	24	35	110	304
41	Centro de Capacitación Laboral de Stgo.	32	42	0	35	140	332
42	Escuela Diferencial Juan Sandoval Carrasco	152	100	50	120	180	602
43	Liceo Dr. Humberto Maturana Romesín	-	-	-	-	-	450
44	Escuela de Párvulos y Jardín Infantil	52	72	80	32	152	388
	Total	-	-	-	-	-	22.789
	Pérdida	-	-	-	-	10%	2.279
	Total	-	-	-	-	-	25.068



***Dirección de Educación de la
Ilustre Municipalidad de Santiago***

**PLAN DE ENTREGA DE CANASTAS JUNAEB Y
SANITIZACION PREVENTIVA DE ESTABLECIMIENTOS**



ESTABLECIMIENTOS DEM 2020



A0	Instituto Nacional José Miguel Carrera	D18	Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra Básica
A1	Liceo Javiera Carrera	E19	Escuela República El Líbano
A2	Liceo Miguel Luis Amunátegui	E25	Escuela Benjamín Vicuña Mackenna
A4	Liceo Isaura Dinator de Guzmán	F38	Escuela República de Haití
A7	Liceo Teresa Prats de Sarratea	D45	Escuela Provincia de Chiloé
A9	Liceo de Aplicación	F46	Escuela Reyes Católicos
A10	Liceo Manuel Barros Borgoño	E50	Escuela República de Israel
A13	Liceo Confederación Suiza	D63	Escuela República de Colombia
A14	Liceo José de San Martín	F64	Escuela Piloto Pardo
A16	Liceo Darío Salas	E66	Escuela República De Alemania
A17	Liceo Internado Nacional Barros Arana	D67	Escuela Luis Calvo Mackenna
A18	Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra	D69	Escuela República de Panamá
A20	Liceo Industrial Elodoro García Zegers	E70	Escuela Santiago De Chile
A24	Liceo Comercial Gabriel González Videla	E71	Escuela República De México
A26	Liceo Comercial Instit. Sup. de Comercio Edo. Frei Montalva	D73	Escuela Fernando Alessandri Rodríguez
F42	Liceo República de Brasil	E87	Escuela República Del Ecuador
D101	Liceo Metropolitano de Adultos	D88	Escuela Salvador Sanfuentes
F91	Liceo de Adultos Herbert Vargas Wallis	1712	Escuela Básica Especial Santiago Apóstol
E10	Escuela Cadete Arturo Prat Chacón	D84	Escuela Diferencial Centro de Capacit. Laboral de Stgo.
D11	Escuela República Del Uruguay	F86	Escuela Diferencial Juan Sandoval Carrasco
E12	Escuela Irene Frei de Cid	E-106	Escuela Básica E 106
E17	Escuela Libertadores de Chile	F2038	Escuela de Párvulos Parque O'Higgins

1ra. ENTREGA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

Entrega de materiales			
Guantes - Alcohol gel y Mascarillas			
25-mar	26-mar	27-mar	30-mar
D-11	E-50	D-101	E-71
D-88	D-69	E-66	A-24
A-17	A-4	A-17	D-11
1712	D-18	D-18	D-73
E-12	D-67		A-14
D-45	D-73		A-2
A-7	F-38		
F-46	E-25		
A-24	E-71		
E-70	F-46		
E-106	E-19		
A-16	F-42		
A-9	F-86		
A-26	A-10		
	E-17		
	A-20		
	A-10		
	A-0		
	E-10		
	E-78		
	D-63		
	D-84		

2da. ENTREGA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

Entrega de materiales			
Guantes - Alcohol gel y Mascarillas			
27-abr	28-abr	30-abr	13-may
E-10	E-66	A-0	D-45
E-19			A-16
F-42			A-0
E-25			
A-10			
A-9			
A-20			
A-26			
E-106			
D-67			
E-50			
D-88			
1712			
A-4			
A-18			
D-45			
D-69			
E-71			
A-1			
A-0			
D-11			
A-17			
E-12			
F-46			
D-18			
E-70			
E-17			
D-63			
E-87			

3ra. ENTREGA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

Entrega de materiales			
Alcohol gel - Mascarillas Y Sanitización			
25-may	26-may	27-may	
A-24		A-1	
D-11	A-7	A-4	
	A-10	A-9	
	A-13	A-17	
	A-16	A-26	
	D-45	D-63	
	E-12	D-69	
	E-25	E-10	
	F-42	E-17	
	F-38	E-50	
	D-73	D-88	
	D-101	E-87	
	E-19	D-18	
	E-70		
	E-71		
	F-46		
	F-64		
	D-84		
	F-86		
	A-0		
	A-2		
	A-20		
	D-67		
	E-66		
	A-18		
	1712		

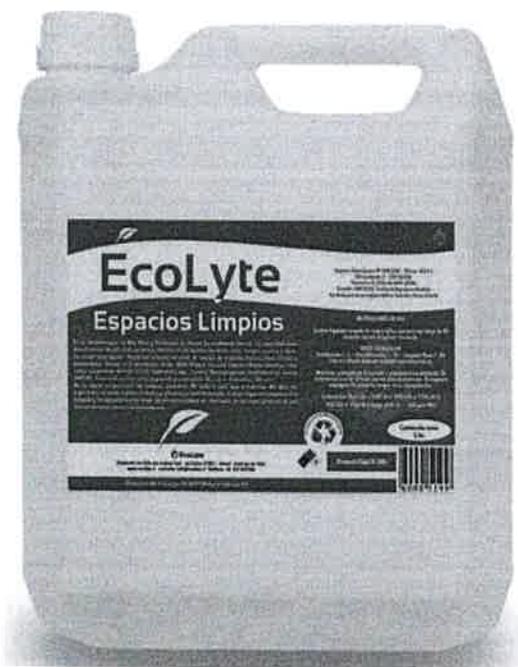
Días de Sanitización Preventiva en los Establecimientos

Desde 17 marzo de 2020
hasta 27 Mayo de 2020

NO	NOMBRE LICEO	17-mar	18-mar	20-mar	27-mar	28-mar	30-mar	31-mar	01-abr	04-abr	25-abr	28-abr	29-abr	30-abr	01-may	04-may	05-may	06-may	08-may	11-may	12-may	13-may	14-may	15-may	25-may	30-may	31-may	28-may	TOTAL
A0	Inst Nacional José Miguel Carrera				1		1		1			1		1			1					1				1	1		9
A1	Javiera Carrera	1			1		1	1						1													1		6
A2	Miguel Luk Amianátegui							1	1																		1		1
A3	Isaura Dinator de Guzmán				1			1	1					1													1		5
A7	Teresa Pratts de Sarateo						1				1									1							1		4
A9	Aplicación										1		1								1						1		3
A10	Manuel Barros Borgoño							1	1		1										1		1				1		6
A11	Confederación Susa					1															1						1		4
A16	Dario Salas				1		1			1	1			1													1		6
A17	INBAInternado				1				1					1		1	1										1		7
A18	Miguel de Cervantes y Saavedra				1																						1		2
A22	República de Brasil					1		1			1																1		4
A23	José de San Martín				1				1																	1	1		4
A30	Industrial Elodoro García Zegers				1			1						1													1		5
A24	Comercial Gabriel González Videla				1			1						1			1						1				1		6
A36	Ineuco					1	1	1						1													1		5

Nº	NOMBRE LUGO	17-mar	18-mar	20-mar	27-mar	28-mar	30-mar	31-mar	01-abr	03-abr	25-abr	26-abr	29-abr	30-abr	03-may	04-may	05-may	06-may	08-may	11-may	12-may	13-may	14-may	15-may	23-may	25-may	27-may	28-may	TOTAL
D101	metropolitano de Adolfo			1																					1				2
E21	L. Adolfo Herbert Vargas Walla																								1				1
E106	Humberto Maturana Romesin			1							1																		2
D10	E Cadete Arturo Prat Chacón			1											1	1									1				4
D11	E República Del Uruguay							1	1											1					1				4
E12	E Irene Fred de Cid							1		1															1				3
E17	E Libertadores de Chile			1		1				1	1															1			5
D18	L. Miguel de Cervantes y Saavedra B		1		1							1														1			4
E19	E República El Líbano						1	1		1			1					1							1				6
E23	E Benjamín Vicuña Mackenna	1		1			1	1					1												1				6
E18	E República de Haití				1			1																	1				3
D35	E Provincia de Chiloé		1	1	1	1			1	1			1											1	1				9
F46	E Reyes Católicos							1												1					1				3
E50	E República de Israel		1				1					1														1			4
D63	E República de Colombia						1			1			1												1				6
E61	E Piloto Pardo		1	1			1	1		1			1												1				7
E66	E República De Alemania	1	1	1	1			1	1			1													1	1			9
D67	E Luis Calvo Mackenna												1				1	1							1				4

NO.	NOMBRE LICIO	17- mar	18- mar	20- mar	27- mar	28- mar	30- mar	31- mar	01- abr	05- abr	15- abr	26- abr	29- abr	30- abr	03- may	04- may	05- may	06- may	08- may	11- may	12- may	13- may	14- may	15- may	25- may	26- may	27- may	28- may	TOTAL
D69	E República de Panamá	1	1			1	1	1					1														1		7
E70	E Santiago De Chile						1	1		1			1								1					1			6
E71	E República De México						1	1						1												1			4
D73	E Fernando Alessandri Rodriguez				1	1	1							1												1			5
E87	E República Del Ecuador							1																			1		2
D88	Escuela Salvador Sanfuentes				1			1	1				1					1								1			6
F-31 1712	E Básica Especial Santiago Apóstol				1			1					1													1			4
D84	E Dif Centro de Capacit. Laboral de Stgo.			1		1	1							1												1			5
F86	E. Diferencial Juan Sandoval Carrasco					1		1						1					1				1			1			6
-	E de Párvulos Parque O'Higgins																												0
	Mantenion de Locales		1					1										1	1	1			1		1				7



- En los establecimientos se esta usando el producto EcoLyte
- desinfectante de alto nivel (DAN) e inocuo. Acción muy rápida en la eliminación de biofilm, bacterias, virus (Corona Virus, H1n1, SARS, VSR, Norovirus, Ébola, Hanta, etc)., hongos, esporas y algas.. No requiere enjuague y no irrita la piel, ojos ni mucosa
- De uso general en base a ácido hipocloroso a una concentración de 500ppm.
- De acción bactericida, viricida, fungicida,esporicida, alguicida y antiparasitario. Inocuo, seguro, rápido y no genera resistencia en los microorganismos patógenos.

IMÁGENES SANITIZANDO



LICEO 1 – 17 MARZO



E. PILOTO PARDO – 18 MARZO



D-18 – 17 MARZO



E. CERVANTES BASICA



E. PROVINCIA DE CHILOE



E. REP. AZUARI



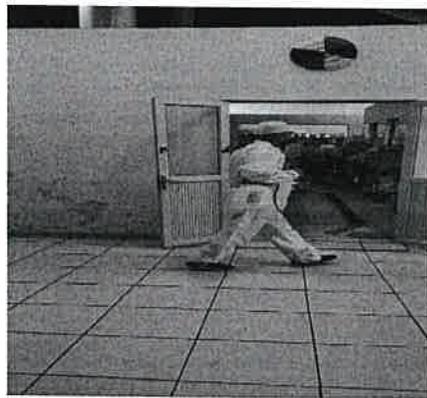
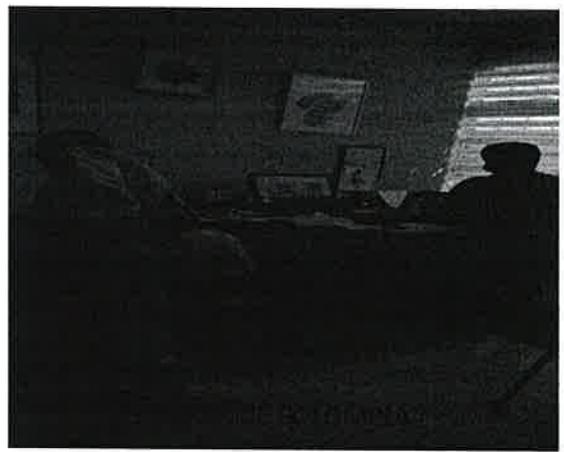
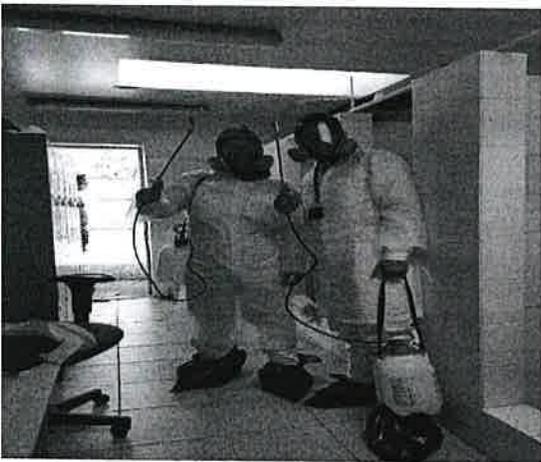
E. REP. COLOMBIA

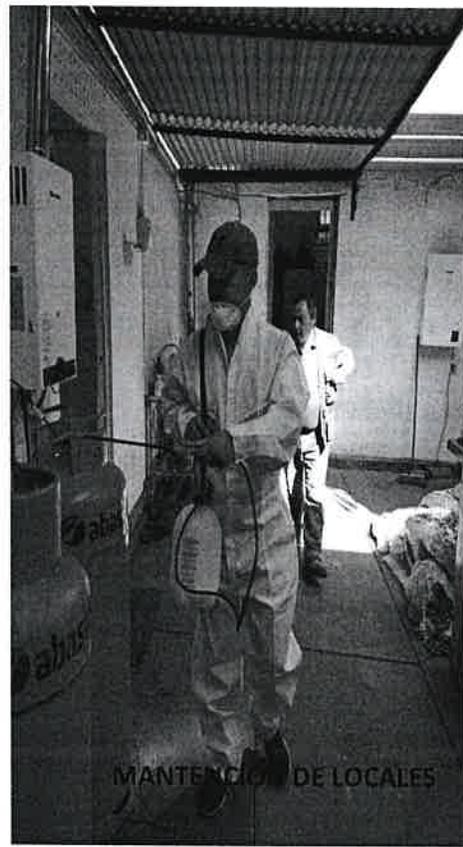


PROVINCIA DE CHILDE



E. REP. DE PANAMA

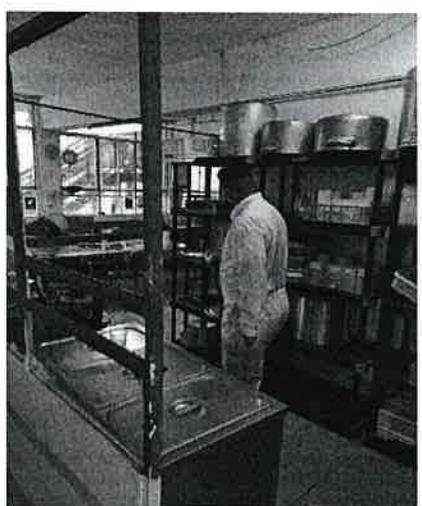
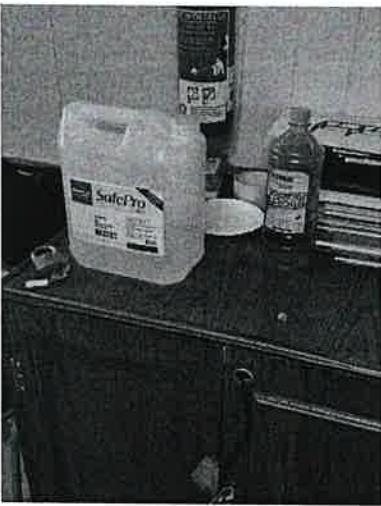




MANTENCIÓN DE LOCALES



E. CERVANTES BASICA



DPS CHILE COMERCIAL LIMITADA



IMPORTACION Y EXPORTACION
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS
DESCARTABLES Y ALMACENAMIENTOS DE
DEPOSITO

R.U.T. 79.921.330-3

FACTURA ELECTRONICA

N° 0001663998

Casa Matriz: Camino a Coquehue 16000, Colina, Santiago Chile
Mesa Central: (56 2) 25849900 | Fax: (56 2) 27355000

S.S. SANTIAGO NORTE
Cod. SWIFT: 1128795

SEÑOR/LE: REPRESENTACION DE INGENIEROS

DIRECCION: TEA FRENTE ADO PISO 14
CIUDAD: SANTIAGO
R.U.T.: 180.070.000-6
CIUDAD: SANTIAGO
C/O: INGENIERIA DE LA ACCION Y TECNICA PUBLICA
TELEFONO: 22815440

FECHA EMISION: 2024-03-20

FECHA VENCIMIENTO: 2024-03-20
TIPO DE BIEN: Dedicado para cuenta de ahorro de
consumo
FORMA DE PAGO: [X] CREDITO [] BILAS
COD. VENTURA: TELEFONIA 30

Fecha Documento: 2024-03-20
Fecha: 2024-03-20

Dirección Origen: CAMINO COQUEHUE 16000
CIUDAD: COLINA
Ciudad: SANTIAGO DE CHILE
Dirección Destino: CAMINO A COQUEHUE 16000
CIUDAD: COLINA

CODIGO	DETALLE	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	REGIMEN	PRECIO ITEM
840114	IMPRESORA LASER DE ALTA VELOCIDAD 7-8 PAGES PER MINUTE	DIG	01.00	8.194.000		81.940

ALEXIS PARDO
Jefe Operaciones
DPS CHILE COMERCIAL LTDA.

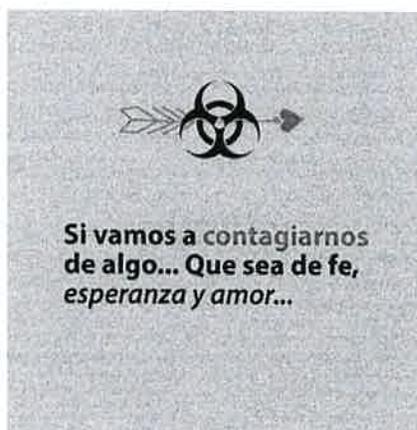


NUMERO: 00000000000000000000
PRECIO: 00000000000000000000
FIRMA: [Firma manuscrita]

MONTO NETO 81.940
MONTO IVA 15.720
MONTO EXENTO 0
MONTO TOTAL 97.660

11-67297

Gracias





Junto con saludar, tomamos conocimiento del pronunciamiento solicitado al Alcalde de la Comuna de Santiago Sr. Felipe Alessandri V., por parte del Gremio de Profesionales Asistentes de La Educación de la DEM de Santiago (APRONDE), respecto de las medidas de protección COVID-2019 implementadas en los Establecimientos Educativos de la Comuna.

En el mismo sentido, podemos confirmar que los argumentos expuestos por APRONDE respecto de la gestión operativa, práctica e instrumental de esta crisis sanitaria que se describen, son incorporados en primera instancia a través de este medio, pues no habían sido informados particularmente a la Dirección de Educación Municipal.

Por otro lado, resulta posible reportar las Medidas Preventiva, de Protección, Control y Seguridad que se han instalado paulatinamente en todos los centros de trabajo dependientes de la Dirección de Educación Municipal de Santiago a propósito de este período de emergencia sanitaria.

El proceso de abordaje de esta Pandemia en la DEM de Santiago ha sido liderado por el Departamento de Gestión de Personas y gestionado directamente a través del Previsionista de Riesgos de la organización.

En razón de lo mismo, se elaboró un Plan de Acción Institucional, que tiene por objeto proporcionar directrices para disminuir el riesgo de propagación y contagio de COVID-19 en Centros de Trabajo de la Dirección de Educación Municipal de Santiago. A través de este documento se propone la implementación y fiscalización de las medidas determinadas por las autoridades sanitarias del país.

Paralelamente se gestionó la elaboración de un PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19 y su extensión PROTOCOLO MANEJO DE CASOS COVID-19.



En el detalle general de ambos instrumentos, adecuadamente oficializados y difundidos, se puede mencionar:

1.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19

- Medidas para prevenir contagio por COVID-19 en condición de teletrabajo
- Medidas para prevenir contagio por COVID19 en Establecimientos Educativos:
- Medidas de prevención para docentes que deban acudir al Establecimiento.
- Medidas de prevención para el ingreso a sala de enlace.
- Medidas de prevención frente a asistencia de alumnos y/o apoderados para retiro y entrega de material de estudio en el Establecimiento Educativo.
- Medidas de prevención para retiro y entrega de material de estudio en el Establecimiento Educativo (dirigido a apoderados y estudiantes).
- Medidas de prevención para asistencia a domicilio de alumnos, docentes, duplas psicosociales y/o convivencia escolar.
- Medidas de prevención de contagio de COVID-19 para entrega de canastas de alimentos JUNAEB: (dirigido a funcionarios).
- Medidas de prevención para retiro de canastas JUNAEB apoderados y/o estudiantes.
- Medidas de prevención para entrega de canastas JUNAEB en domicilio de estudiantes.
- Medidas individuales.
- Medidas de prevención para entrega de computadores.
- Procedimiento de limpieza y desinfección de espacios.

2.- MANEJO CASOS COVID-19

- Contacto de alto riesgo de contagio.
- Tipos de Casos
- Recomendaciones para el manejo de contagios y contactos en Establecimientos Educativos.

Por otro lado, y en relación con las actividades de convocatoria masiva que ha sido preciso implementar a nivel comunal, como Distribución de Canastas JUNAEB y entrega de Computadores, se ha en terreno del cumplimiento de medidas preventivas incluidas en los protocolos enviados previamente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

En este proceso dirigido por el Previsionista de Riesgo de la DEM y acompañado por Expertos ACHS como Profesionales de Apoyo, se intencionó:

- Verificar la correcta difusión del protocolo y documento de manejo de casos COVID-19 (contacto estrecho), a funcionarios.
- Supervisar el uso correcto de uso de elementos de protección personal, distanciamiento social y lavado correcto de manos.
- Distribuir afiches

Paralelamente y considerando la protección de nuestros Colaboradores en turnos presenciales, la Dirección de Educación de Santiago ha entregado un aproximado de 250 litros de alcohol gel y más de 3000 mascarillas. Proceso que ha sido acompañado por un video instructivo y respaldado mediante un registro de entrega local.

En el mismo ámbito y en la medida que se genere accesibilidad en el mercado, se encuentra en gestión:

- Sanitización de Establecimientos Educacionales mediante una empresa certificada.
- Entrega de Alcohol Gel
- Entrega de Mascarillas.
- Entrega de Jabón y papel secante.
- Entrega de 2 termómetros infrarrojos por E.E.
- Entrega e instalación de planchas de acrílico de 1 metro aproximadamente.
- Entrega de sanitizadores de pies.

Actualmente las sanitizaciones son gestionadas y monitoreadas por el jefe del Departamento de Administración de la DEM y se han instalado como una práctica regular que se implementa de forma continua en distintos Establecimientos Educacionales de la Comuna.



Considerando el impacto que la modalidad de trabajo remoto ha generado en nuestros Colaboradores, se han implementado a la fecha dos formatos actividades remotas:

1) Asesoría Psicosocial en teletrabajo

- Objetivo: Entregar herramientas a los líderes y funcionarios para afrontar de manera psicológicamente saludable la transición al teletrabajo.
- Preparando el día
- Símbolos de inicio y término
- Trabajando vía teletrabajo
- Pausas
- Finalizando la jornada laboral
- Teletrabajo con niños
- Aislamiento en soledad

2) Primeros Auxilios Psicológicos en tiempos de COVID-19

- Objetivos: Entregar herramientas prácticas a líderes para fortalecer el liderazgo, facilitando la adaptación de los funcionarios y previniendo el desarrollo de psicopatología.
- Gestionando emociones
- Consejos básicos como jefatura
- Herramientas PAP (Escucha activa y entrenamiento en respiración)

Finalmente, y para el adecuado registro, control y seguimiento de casos COVID-19 se ha levantado un catastro de actualización diaria, que identifica casos de contagio y sospecha.

Adicionalmente se adjuntan Protocolos, Planificación y Formato Informe Visitas:

1. Prevención de covid-19.
2. Manejo de casos covid-19.
3. Plan de Acción.
4. Carta Gantt de coordinación de visitas.
5. Informe de visitas.

Es cuanto es posible informar

Romina Villarroel P.

Jefe Dpto Gestión de Personas

DEM Stgo.

RVP / sdd / azs